IPAB

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

INFORME IPAB

Seguro de Depósitos Bancarios

2020

MÉXICO

IPAB

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

INFORME IPAB

Seguro de Depósitos Bancarios

MÉXICO | 2020

Contenido

CONTENIDO

Mensaje del Subsecretario de Hacienda y Crédito Público 4

Mensaje del Secretario Ejecutivo 6

Capítulo 1: Resumen ejecutivo 8

Capítulo 2: Acerca del IPAB 12
Misión, visión y valores 14
Estructura orgánica 15
Plantilla laboral 17
Junta de Gobierno 18
Equipo directivo 19

Capítulo 3: Entorno macroeconómico y financiero 22

Capítulo 4: Análisis, prevención y detección temprana 34
Seguimiento del sistema bancario 35
Planes de resolución 37
Simulacros de resolución bancaria 40
Visitas de inspección 41
Sanciones 43

Capítulo 5: Gestión de la resolución de Banco Ahorro Famsa 44
Antecedentes 45
Análisis integral de la situación financiera y operativa 47
Toma de control 49
Pago a ahorradores 53
Estructura de atención a los titulares 57
Actividades de comunicación al público 59
Liquidación y venta de activos 65
Liquidación judicial 66

Capítulo 6: Intervención oportuna y gestión de resoluciones 70
Resolución de instituciones financieras 71
Procedimiento de liquidación y concurso mercantil 71
Recuperación de activos 73

Capítulo 7: Administración de recursos financieros 74
Cuotas de las instituciones de banca múltiple 76
Fondo de Protección al Ahorro Bancario 77
Obligaciones garantizadas y sus titulares 78
Suficiencia del nivel de cobertura 79
Administración de la deuda a cargo del IPAB 82
Calificaciones crediticias 88
Transparencia y rendición de cuentas 89
Auditorías externas 90
Estados financieros 90

Capítulo 8: Actividades de información y difusión 92
Promoción de la inclusión y educación financiera 93
Semana Nacional de Educación Financiera 95
Programa “IPAB en tu Escuela” 96
Otras actividades de difusión 97

Capítulo 9: El IPAB se mantiene a la vanguardia 98
Actividades de vinculación internacional 99
Investigación y estudios 102
Cumplimiento de la estrategia institucional 104
Riesgos institucionales 105
Riesgos financieros 106
Administración de riesgos y control interno 106
Programa Institucional 2020 – 2024 107

Anexos 108
Acrónimos y siglas 108
Concepto creativo 111

Gabriel Yorio González

Mensaje del Subsecretario de Hacienda y Crédito Público

En sus primeros 21 años, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) se ha consolidado como un organismo que contribuye a la estabilidad del Sistema Financiero Mexicano. A través de la administración del seguro de depósitos bancarios, el IPAB salvaguarda a los pequeños y medianos ahorradores, que tienen su patrimonio en el sistema bancario del país. El IPAB ayuda a generar confianza y certidumbre a las familias mexicanas en el Sistema Financiero Mexicano.

El Gobierno Federal, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene como objetivo impulsar un sistema financiero estable y un crecimiento económico incluyente. Para esto, promovemos una recuperación económica incluyente y sustentable; también, garantizamos el acceso a productos y servicios financieros, especialmente para aquellos grupos históricamente desatendidos como las mujeres, la población rural o los jóvenes, y promovemos la educación financiera, especialmente en temas relacionados con la salud financiera de los usuarios de productos de ahorro y crédito.

Como parte de los esfuerzos para alcanzar estos objetivos, en este informe se difunden los beneficios y alcances del seguro de depósitos bancarios administrado por el IPAB.

En 2020, las instituciones financieras, como el IPAB, respondieron y se adaptaron a las demandas que presentó la contingencia derivada por el COVID-19. En el IPAB implementaron, de forma oportuna, una transformación tecnológica, cambiaron sus procesos operativos, y fomentaron el uso de medios digitales con altos estándares de ciberseguridad y manejo de riesgos.

En este escenario, y ante la implementación de un procedimiento de resolución bancaria, el IPAB actuó de manera rápida, oportuna y eficiente. En particular, desarrolló en forma preventiva diversas herramientas y procedimientos que permitieron a los usuarios disponer de inmediato de sus ahorros sin poner en riesgo su salud.

A través de las acciones que fueron instrumentadas en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el IPAB reiteró a los pequeños y medianos depositantes y a la sociedad en su conjunto, su firme compromiso como garante del patrimonio de los ahorradores bancarios en México, al ejecutar una resolución bancaria de manera rápida, ordenada y sin necesidad de disponer de recursos públicos.

El crecimiento del ahorro formal es un catalizador del desarrollo del sector financiero de un país, por lo que es fundamental contar con un esquema de seguro de depósitos que brinde seguridad y certidumbre. En este sentido, el IPAB continuará adoptando las mejores prácticas internacionales en materia de seguros de depósitos e implementando estrategias de vanguardia para contribuir a la estabilidad del sistema bancario y a la salvaguarda del sistema nacional de pagos.

MTRO. GABRIEL YORIO GONZÁLEZ
Subsecretario de Hacienda y Crédito Público

Gabriel Limón González

Mensaje del Secretario Ejecutivo

Durante 2020, a nivel global, se vivió uno de los episodios más complejos en materia de salud pública a causa del virus SARS-CoV-2. En México, la pandemia afectó la salud de la población, limitó su movilidad y la continuidad de las actividades económicas, reduciendo el ingreso económico de las empresas y de las familias mexicanas.

Asimismo, el sector bancario experimentó una situación financiera adversa, en donde los usuarios enfrentaron el cierre de la economía y, por tanto, la falta o disminución de sus ingresos. En respuesta, las autoridades federales y locales implementaron diversas acciones y medidas encaminadas a la atención de las necesidades prioritarias de la población.

Tales eventos ponen en riesgo la economía y la estabilidad de la banca. Por esa razón es necesario contar con un seguro de depósitos bancarios que garantice el patrimonio de los mexicanos. Dicho seguro permite preservar la disposición de los recursos y enfrentar los compromisos financieros.

En este contexto, a mitad de 2020, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores revocó la autorización para operar como institución de banca múltiple a Banco Ahorro Famsa, debido a la compleja situación financiera que presentó en sus operaciones. Por ello, el IPAB instrumentó

de manera inmediata el procedimiento de pago del seguro de depósitos respectivo, cumpliendo las disposiciones oficiales en materia de salud y las medidas preventivas instrumentadas contra la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2.

El procedimiento de pago se desarrolló en condiciones especiales para evitar el traslado masivo de personas a las sucursales bancarias. Para ello, el Instituto aplicó un sistema moderno y efectivo de pago, a través de un banco comercial con la mayor red de sucursales en el país, utilizando las herramientas tecnológicas y considerando el perfil financiero de los depositantes.

Lo anterior permitió la disposición inmediata y efectiva de los depósitos de los ahorradores, así como mantener la liquidez para enfrentar sus necesidades económicas, solventar el gasto familiar y sufragar los imprevistos.

Para preservar la seguridad del procedimiento de pago, el IPAB habilitó el Portal de Pagos en el sitio de Internet institucional, para procesar y validar los datos del depositante y autorizar el pago respectivo. Al cierre de 2020, 114,997 titulares garantizados recibieron el pago de sus ahorros, cuyo monto ascendió a 24,131 millones de pesos.

Para otorgar confianza en el pago del seguro de depósitos, se implementó una estrategia de comunicación para brindar información oportuna sobre el pago, el Portal de Pagos, las formas de pago y la situación del banco.

Adicionalmente a la atención prioritaria al procedimiento de resolución bancaria, el IPAB continuó con sus labores institucionales, entre otras, las visitas de inspección, la elaboración de planes de resolución, el seguimiento y análisis de las instituciones financieras, las actividades de vinculación financiera y el seguimiento a los procedimientos contenciosos, utilizando las tecnologías de la información y comunicación.

Asimismo, para fortalecer el sistema de protección al ahorro bancario, actuar de manera oportuna y eficiente en resoluciones bancarias y administrar de manera efectiva los recursos financieros y el refinanciamiento, el IPAB elaboró el *Programa Institucional 2020-2024*[1], alineado al *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* y al *Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024*.

El cumplimiento efectivo de los objetivos y metas del IPAB fue posible por el desarrollo oportuno de las actividades del personal del Instituto, dadas las condiciones de salud pública imperantes y la resolución del banco.

El compromiso y profesionalismo del personal del IPAB garantizan el buen desempeño institucional, lo que genera la confianza de la sociedad en el Instituto, otorga seguridad en el ahorro, protege el patrimonio de los pequeños y medianos ahorradores y fortalece el sistema bancario mexicano.

Estoy profundamente agradecido con todo el equipo del IPAB por el esfuerzo y dedicación en el desempeño de sus funciones en circunstancias complejas de salud. Así, invito al personal del Instituto y al público en general a conocer el detalle de las actividades del IPAB y sus resultados en 2020 mediante el presente informe anual.

LIC. GABRIEL A. LIMÓN GONZÁLEZ
Secretario Ejecutivo

1 Pendiente de aprobación por parte de la Secretaría de Hacienda y de posterior publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

1

Resumen ejecutivo

Como integrante de la red de seguridad financiera, el Instituto para la Protección al ahorro Bancario (IPAB o Instituto) administra el sistema de seguro de depósitos –gratuito, automático y limitado– de los depositantes de la banca en México, y diseña e implementa las estrategias apropiadas para actuar de manera oportuna en caso de que un banco enfrente problemas de solvencia, resolviéndolo al menor costo posible y evitando el uso de recursos públicos.

La "desaceleración sincronizada" que, según el Fondo Monetario Internacional, experimentaba la economía global desde 2019, devino al año siguiente en una recesión de alcance mundial por efectos de la pandemia de covid-19. Para mitigar los efectos de la crisis en el ámbito nacional, durante 2020 las autoridades financieras mexicanas implementaron diversas medidas regulatorias y financieras dirigidas a garantizar una suficiente liquidez de recursos y mantener la estabilidad económica, tanto en el sector real como en el sistema financiero.

Dichas medidas permitieron proteger la solvencia del sistema bancario, el cual registró un Índice de Capitalización (ICAP) que se ubicó en un nivel de 17.7% al cierre de 2020, por encima del mínimo regulatorio de 8%, e incluso superior al 15.98% observado en 2019.

Las labores de monitoreo y supervisión del IPAB fueron más estrictas durante 2020, ante el ambiente de incertidumbre generado por la pandemia. En el año, el IPAB dio seguimiento continuo y específico a la condición financiera y operativa de los bancos en México, mediante los sistemas de información y herramientas de análisis que permitieron realizar un diagnóstico prospectivo y puntual de la liquidez y solvencia de las instituciones.

El IPAB desarrolló 12 planes de resolución de igual número de Instituciones de Banca Múltiple (IBM) durante 2020, sumando 46 de ellos. Así, esta herramienta alcanza al 90% de las entidades que integran el sistema bancario mexicano.

Adaptándose a un entorno sin precedente de trabajo remoto, el Instituto adecuó sus procesos y, mediante el uso de las nuevas tecnologías, durante ese año realizó nueve visitas de inspección, para verificar el adecuado cumplimiento de la regulación en la clasificación de operaciones bancarias y el pago de las cuotas correspondientes. Si bien estas revisiones se hicieron de forma presencial en los primeros tres meses del año, gradualmente se migró a un esquema mixto en el que se procuró realizar la mayor cantidad posible de actividades de forma virtual.

En el contexto de la pandemia y sus secuelas económicas, el 30 de junio de 2020, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) revocó a Banco Ahorro Famsa (BAF) la autorización para operar como Institución de Banca Múltiple por diversas irregularidades, por lo que el 2 de julio el IPAB inició un complejo procedimiento de resolución bancaria, que exigió el Pago de Obligaciones Garantizadas (POG) de más de 630 mil depositantes de ese banco en México y en el extranjero.

El Instituto avanzó hacia el procedimiento de liquidación judicial en un tiempo breve, brindando por diversos medios información oportuna sobre el procedimiento y las actividades institucionales para la atención de ahorradores, acreditados y el Pago de Obligaciones Garantizadas

El cumplimiento de esta obligación institucional implicó que el Fondo de Protección al Ahorro Bancario (Fondo o FPAB) presentara un decremento anual de 27.1% en términos nominales, debido a la aplicación de recursos para el reembolso a ahorradores de Banco Ahorro Famsa, por un monto de 24,732 mdp.

Mitigar efectos

Las medidas implementadas por las autoridades en 2020, buscaron **garantizar suficiente liquidez** y **mantener la estabilidad**.

Las cuotas aportadas por los bancos registraron un incremento anual de 14.2% en términos nominales. Así, el Fondo de Protección al Ahorro Bancario mostró un saldo de 40,700 mdp al cierre de 2020, al cual se le sumará el monto neto de la venta de los activos del banco en liquidación.

La estrategia implementada para el manejo sustentable de la deuda asumida por el IPAB mantuvo la reducción del saldo de los pasivos en términos reales, a partir de la aplicación de recursos propios y recursos presupuestarios. Al cierre de 2020, los pasivos netos a cargo del Instituto sumaron 903,300 mdp, registrando una disminución nominal en su saldo por primera vez desde 2004. Debido a la contracción económica de 8.5% durante 2020, en términos reales la deuda neta a cargo del Instituto representó el 3.6% del Producto Interno Bruto (PIB) estimado, observando un ligero incremento anual de 0.20 pp.

En 2020, el IPAB mantuvo relaciones de colaboración con organismos similares de seguro de depósitos y resoluciones bancarias y brindó asistencia técnica a diversos aseguradores de depósitos. Asimismo, realizó diversos trabajos de investigación encaminados a identificar las tendencias recientes y las mejores prácticas en la materia de su competencia.

Durante 2020 se publicó la reforma al Estatuto Orgánico del IPAB (Estatuto Orgánico), que actualiza su estructura administrativa, racionaliza su operación y asegura el mejor cumplimiento de las atribuciones que le confieren la *Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB)* y la *Ley de Instituciones de Crédito (LIC)*.

Conforme a su Misión y Visión, y con base en las mejores prácticas internacionales, durante 2020 el IPAB se consolidó como un administrador efectivo del seguro de depósitos, que contribuye a la estabilidad y desarrollo del sistema financiero mexicano, fortaleciendo la confianza del público ahorrador.

2
IPAB

Acerca del IPAB

El IPAB fue creado en 1999 con la entrada en vigor de la *Ley de Protección al Ahorro Bancario*. El Instituto tiene por objeto:

- Administrar el sistema de seguro de depósitos –automático, gratuito y limitado– para garantizar el patrimonio de los ahorradores, en especial los pequeños y medianos, ante la revocación de la autorización para constituirse y operar de una Institución de Banca Múltiple, lo que permite otorgar confianza a la sociedad en el sistema financiero; y

- Diseñar e implementar las estrategias apropiadas y oportunas para actuar en caso de que alguna institución bancaria enfrente problemas de solvencia, resolviéndola al menor costo posible para la sociedad y minimizando el uso de recursos públicos.

El seguro de depósitos que administra el IPAB no tiene costo de contratación, ni requiere que los ahorradores efectúen trámite alguno para gozar de la protección. Dicha garantía cubre depósitos hasta por 400 mil unidades de inversión (UDIS), equivalentes a 2'642,238.80 pesos[2].

2 Al cierre de 2020.

Como integrante de la red de seguridad financiera, el IPAB salvaguarda el patrimonio de los mexicanos que han confiado sus ahorros a la banca privada.

El IPAB desempeña un papel fundamental como integrante de la red de seguridad financiera de México, actuando en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y el Banco de México (BANXICO) en la implementación de diversas acciones para mantener la estabilidad del sistema financiero.

Misión, Visión y valores

La misión del IPAB es “Garantizar los depósitos bancarios, principalmente de los pequeños y medianos ahorradores, y resolver al menor costo posible bancos con problemas de solvencia, contribuyendo a la estabilidad del sistema financiero y a la salvaguarda del sistema nacional de pagos”.

Tiene como visión “Ser reconocida como una institución generadora de confianza, líder y promotora de mejores prácticas y estándares internacionales en materia de seguro de depósitos”.

Para cumplir con su misión y visión, el IPAB tiene tres objetivos principales en su operación:

1. Fortalecer el sistema de protección al ahorro bancario;
2. Actuar de manera efectiva y eficiente en resoluciones bancarias; y
3. Administrar de manera efectiva los recursos financieros y el refinanciamiento de sus obligaciones.

Estructura orgánica[3]

En línea con las medidas de austeridad implementadas por el Gobierno Federal desde 2019, durante 2020 el IPAB se reorganizó y emitió una reforma a su Estatuto Orgánico, lo que aseguró la continuidad de las atribuciones conferidas en la LPAB

3 La información corresponde a la estructura orgánica del IPAB vigente al cierre del ejercicio 2020, conforme a la reforma del *Estatuto Orgánico del IPAB* publicada en el *DOF* el 6 de octubre de 2020.

y la LIC. De este modo, al cierre del año el Instituto mantuvo la siguiente estructura simplificada:

ESTRUCTURA ORGÁNICA SIMPLIFICADA

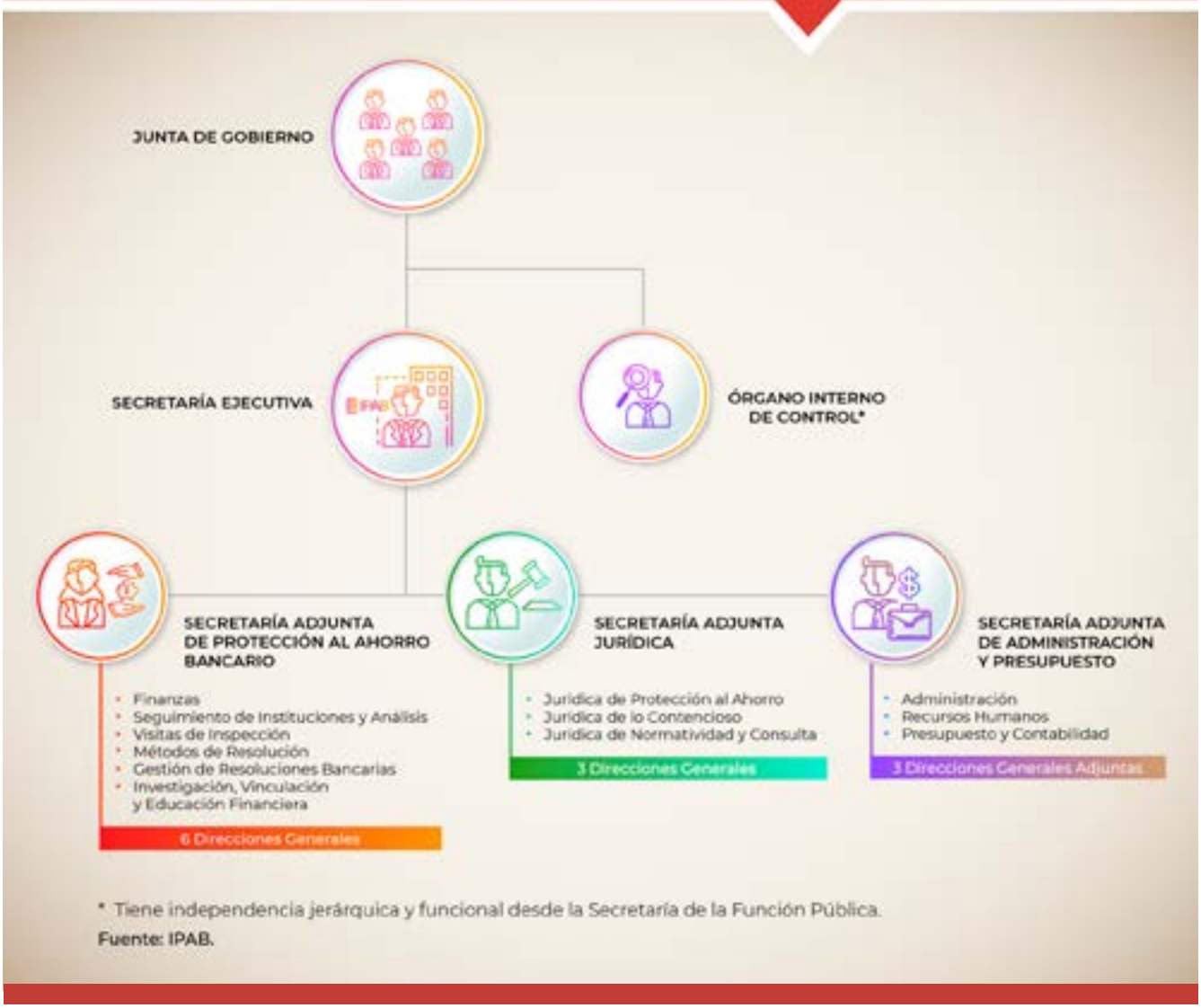

Adaptándose a un entorno de trabajo a distancia, el Instituto adecuó sus procesos para continuar desarrollando sus funciones mediante un esquema de trabajo remoto, anteponiendo sobre todo la salud e integridad de su personal. Haciendo uso de las nuevas tecnologías, se establecieron medidas efectivas de planeación, organización y coordinación de labores para promover el trabajo desde el hogar.

Fortaleza institucional

El **compromiso y profesionalismo** de su personal, garantiza el buen desempeño del IPAB.

Plantilla laboral

La plantilla laboral del Instituto se integra por 259 plazas autorizadas. Ésta ha registrado una reducción paulatina de 64% respecto de la aprobada al inicio de sus operaciones en 1999.

PLAZAS AUTORIZADAS DE PERSONAL

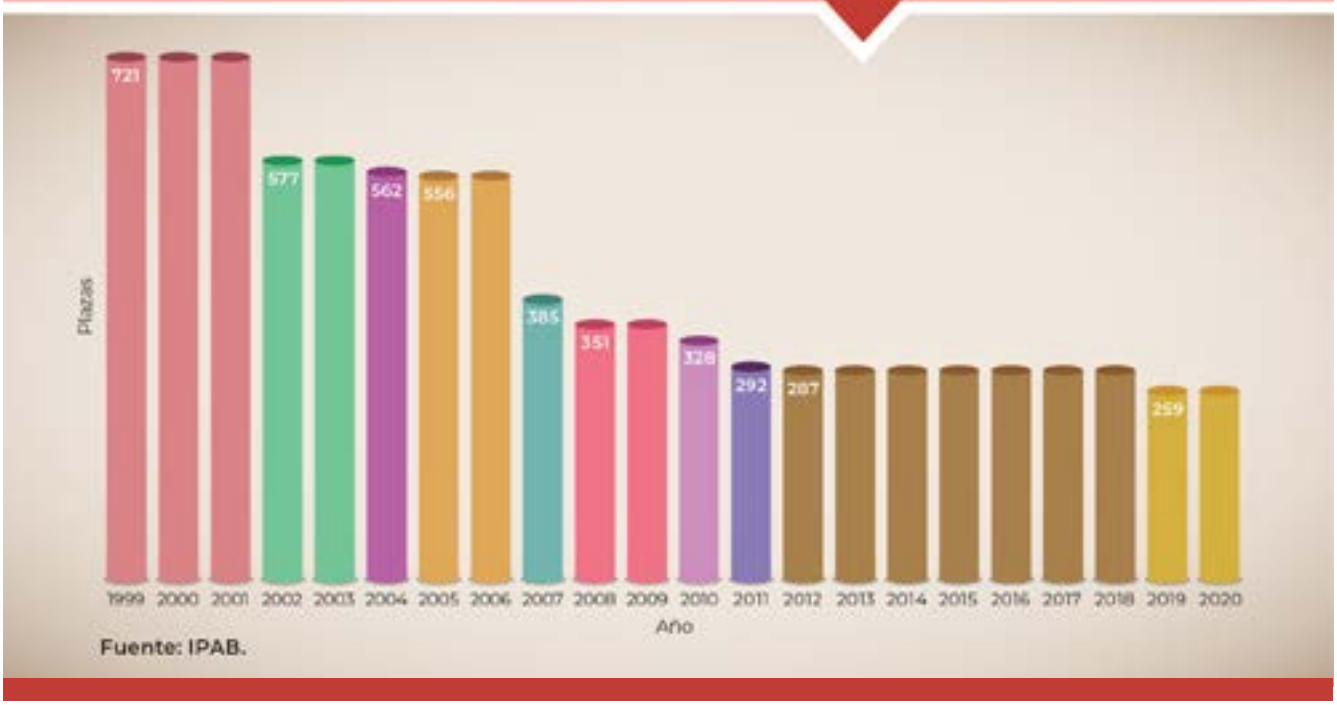

En atención a las políticas de inclusión y equidad de género, la plantilla del Instituto se integra por 57% de hombres y 43% de mujeres.

Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno del IPAB es el máximo órgano del Instituto. Se integra por siete vocales independientes: el titular de la SHCP, el gobernador del Banco de México, el presidente de la CNBV y cuatro vocales designados por el Ejecutivo Federal. Al cierre del año 2020, la Junta de Gobierno estaba integrada por:

INTEGRACIÓN DE **LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IPAB**

Equipo directivo

Gabriel Á. Limón González
Secretario Ejecutivo

Conforme a la LPAB, el Secretario Ejecutivo (SE) tiene a su cargo la administración del Instituto, con el apoyo de la estructura administrativa determinada por la Junta de Gobierno.

El SE tiene la atribución de administrar el Instituto, es decir, está encargado de proteger a los pequeños y medianos ahorradores en sus operaciones garantizadas por el sistema de protección al ahorro bancario, y contribuye a la estabilidad del sistema financiero y salvaguarda del sistema nacional de pagos, a través de la resolución al menor costo posible de los bancos con problemas de solvencia.

Para ello, cuenta con las más amplias facultades para efectuar los actos de dominio, administración, pleitos y cobranzas, realizar cualquier tipo de gestión judicial, extrajudicial y administrativa, sin perjuicio de las atribuciones que expresamente le delegue la Junta de Gobierno. De igual forma, ejerce la representación legal del Instituto y puede otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales a su estructura dentro del IPAB.

El SE propone a las personas que fungirán con el carácter de apoderados en el desempeño de los roles de administradores cautelares y liquidadores o liquidadores judiciales. Asimismo, debe cumplir y hacer cumplir las resoluciones que tome la Junta de Gobierno, así como poner a su consideración y, en su caso aprobación, los asuntos e informes correspondientes, incluyendo aquellos sobre el ejercicio de sus atribuciones.

María Isabel García Guadarrama
Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario

La Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario (SAPAB) tiene atribuciones para presentar al Secretario Ejecutivo los temas relacionados con las cuotas a cargo de las Instituciones Bancarias, la disposición de fondos derivados de dichas cuotas y la suscripción de títulos de crédito, documentos contractuales e instrumentos mediante los cuales se generen pasivos directos o contingentes a cargo del IPAB, o sirvan para refinanciar las obligaciones de éste.

La SAPAB puede ejercitar acciones relacionadas con la designación de administradores cautelares de las Instituciones en términos de la LIC y la LPAB, así como revisar y proponer sobre la determinación del método de resolución o las operaciones de liquidación de las Instituciones bancarias. En relación con dichas actividades, propone las designaciones de los apoderados liquidadores o liquidadores judiciales del Instituto. De igual forma, la SAPAB participa en los actos relacionados con la solicitud de declaración de liquidación judicial de un banco, y representa al Instituto en su relación con organismos e instituciones públicas y privadas internacionales.

Luis Maldonado Marquínez
Secretario Adjunto Jurídico

La Secretaría Adjunta Jurídica (SAJ) cuenta con atribuciones para brindar apoyo técnico jurídico al SE y a las unidades administrativas del Instituto, participando en coordinación con la SAPAB en temas relacionados con la determinación del método de resolución o las operaciones de liquidación de Instituciones Bancarias, así como en los casos que proceda la solicitud de liquidación judicial.

La SAJ tiene la representación legal del Instituto en cualquier tipo de controversias judiciales, y de igual forma representa a los Vocales de la Junta de Gobierno, al SE y a los servidores públicos del Instituto ante toda clase de autoridades.

Asimismo, participa en la revisión de proyectos de iniciativas de ley, reglamentos, Estatuto Orgánico y demás disposiciones generales competencia del Instituto, así como en la coordinación en la atención de solicitudes de información y de datos personales y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Miguel Cuevas Reza
Secretario Adjunto de Administración y Presupuesto

La Secretaría Adjunta de Administración y Presupuesto (SAAP) tiene a su cargo la planeación y conducción de políticas de administración de personal, recursos materiales y servicios generales del Instituto, ejecuta los actos que correspondan con motivo de las relaciones laborales de este último, dirige la aplicación del Servicio Profesional de Carrera, y da cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de remuneraciones, seguridad social e impuestos, relativas al personal del Instituto.

La SAAP cuenta con la atribución de presentar al SE el anteproyecto de presupuesto de gasto de administración del Instituto, así como participar en las actividades de programación, presupuestación y evaluación presupuestal. Coordina las actividades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, control interno, modernización, innovación, capacitación y desarrollo de personal.

3

Entorno macroeconómico y financiero

2020 fue un año sin precedentes. Se detonó una recesión económica mundial a causa de la pandemia de covid-19, que impactó negativamente la actividad económica a nivel global.

Por tal evento, la economía mundial experimentó una trayectoria económica a la baja, a consecuencia de las tensiones comerciales y financieras. La crisis sanitaria ocasionó un choque simultáneo en la oferta y la demanda agregadas, que provocó un retroceso de 3.5% en la actividad económica global en 2020 [4].

Las variables económicas y financieras registraron movimientos marcados a la baja y 2020 se caracterizó por la alta volatilidad de los mercados financieros. La respuesta de los bancos centrales y la política fiscal de los gobiernos de cada país contribuyeron en medio de la incertidumbre, a un cierto repunte de las economías en la segunda mitad del año. Uno de los factores determinantes de la incipiente recuperación lo aportó la disponibilidad de vacunas para combatir el virus SARS-CoV-2 y su aplicación en la población mundial, en especial en las economías avanzadas. Las crisis sanitaria y económica acentuaron las desigualdades y las brechas entre éstas últimas y los países en desarrollo.

4 FMI. *Panorama Económico Mundial*. Actualización a enero de 2021.

Si bien la economía mexicana mostró una tendencia descendente desde el tercer trimestre de 2018, la crisis sanitaria aumentó el efecto recesivo, propiciando una caída de 8.5% en el Producto Interno Bruto durante 2020. El comportamiento sectorial en el año fue marcado por una reducción de 10.2% de las actividades secundarias, debido principalmente a la disminución en las manufacturas en el segundo trimestre de 2020. De igual forma, las actividades terciarias que engloban los servicios cayeron 7.9% en el año. En contraste, las actividades primarias crecieron 2.0%, demostrando la resiliencia del sector agropecuario en México[5].

La economía mundial experimentó una trayectoria a la baja, a consecuencia de las tensiones comerciales y financieras.

En México y Estados Unidos de América (EUA), la economía presentó una marcada disminución en el segundo trimestre de 2020, siendo la economía mexicana la más impactada, con una reducción de 17.0 por ciento.

Por su parte, para el segundo trimestre EUA registró una contracción de 7.06%. Su economía mostró un mayor dinamismo en su recuperación, con crecimientos anualizados de 33.4% y 4.1% en el tercero y cuarto trimestres de 2020, respectivamente[6]. Como se puede observar en la gráfica, en el último trimestre del año Estados Unidos prácticamente recuperó el nivel de producción observado al cierre de 2018, mientras que México y los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recuperaron el 94.8% y 98.6%, respectivamente.

5 INEGI. Producto Interno Bruto de México. Actualización a febrero de 2021.

6 Oficina de Análisis Económico de los EUA. Producto Interno Bruto de los EUA. Actualización a febrero de 2021.

MÉXICO: EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO
BASE 100, EN RELACIÓN A DICIEMBRE DE 2018

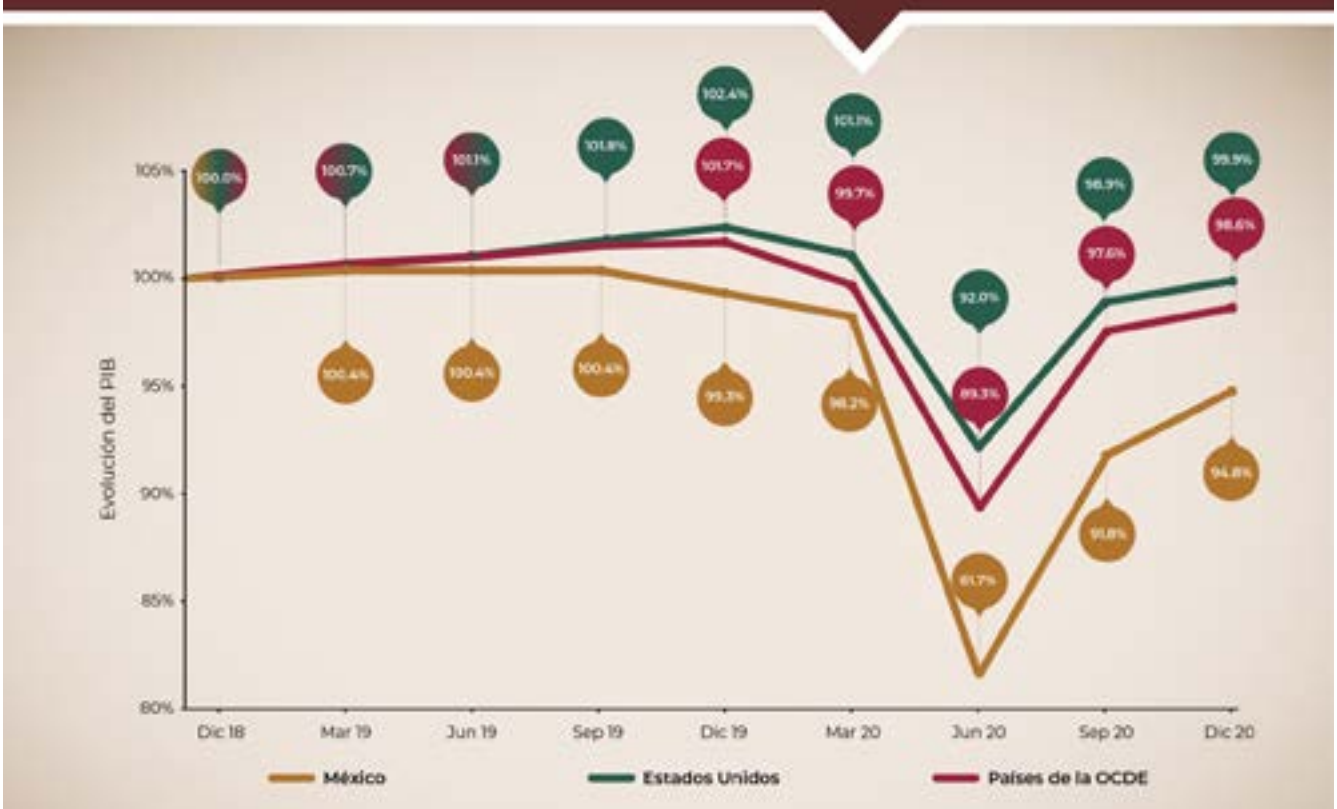

Nota. Cada cifra denota el valor de cada trimestre respecto del PIB observado en diciembre de 2018.
Fuente: Elaboración del IPAB con información de la OCDE.

Sin embargo, dicho sector registró una caída en el indicador mensual de la actividad industrial de 29.9%, su nivel más bajo en abril de 2020, para luego mostrar una recuperación impulsada por las manufacturas y el inicio de la recuperación de la actividad industrial en el mundo[7]. La actividad industrial cayó 3.2% en el año, con cifras a diciembre de 2020.

México ha capitalizado su posición estratégica en su integración en las cadenas productivas de EUA, lo cual disminuyó el impacto ocasionado por la crisis sanitaria, reflejándose en un superávit comercial histórico de 34,476 mdd al cierre de 2020[8].

7 INEGI. Indicador Mensual de la Actividad Industrial. Actualización a marzo de 2021.
8 INEGI. Balanza Comercial. Actualización a marzo de 2021.

MÉXICO: VARIACIÓN MENSUAL DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

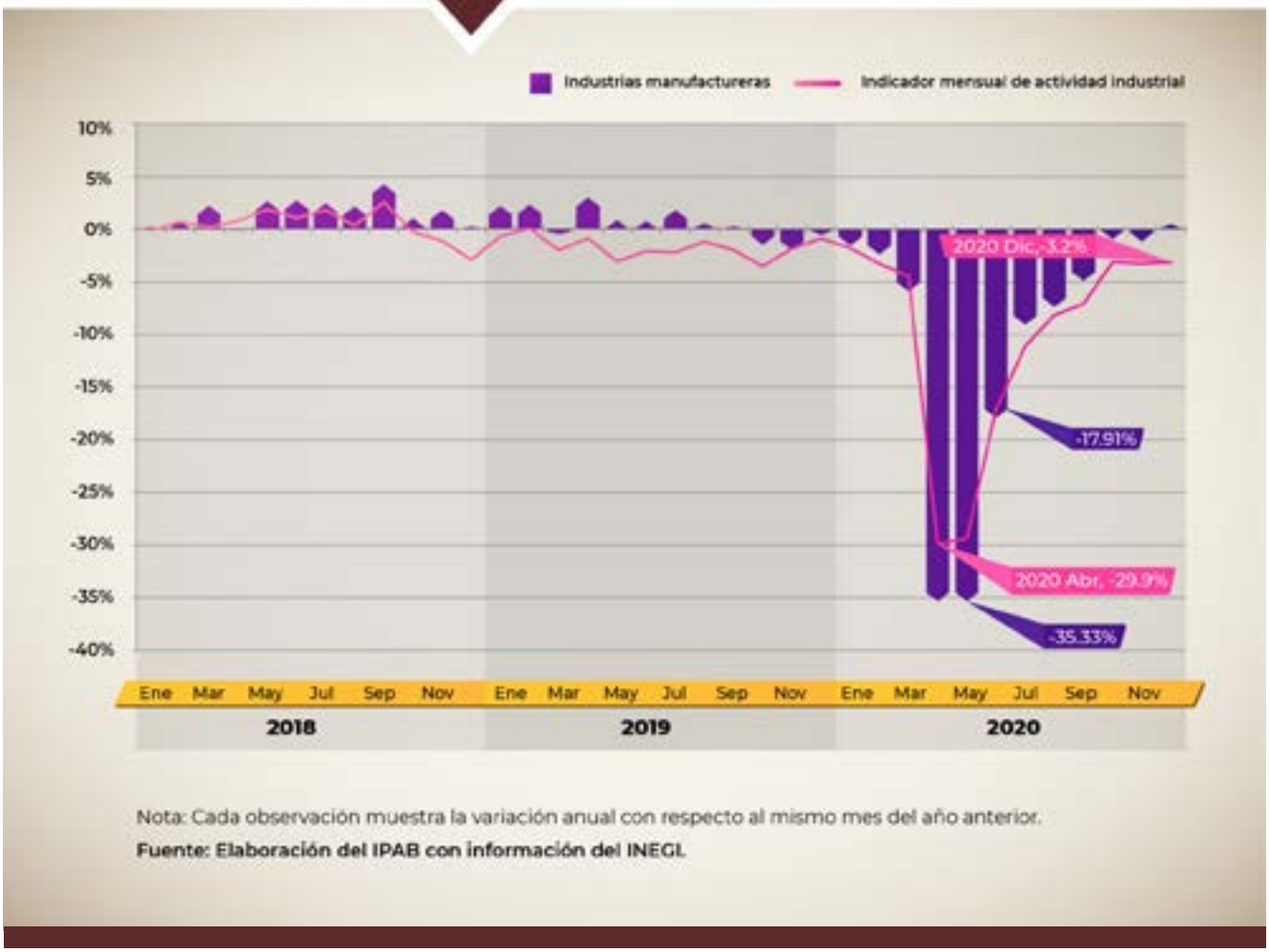

Nota: Cada observación muestra la variación anual con respecto al mismo mes del año anterior.
Fuente: Elaboración del IPAB con información del INEGI.

La inversión fija bruta continuó la tendencia negativa observada desde el segundo semestre de 2018. A diciembre de 2020, registró una caída de 12.9% con respecto al mismo mes del ejercicio anterior. Sin embargo, al igual que las demás variables económicas, mostró un repunte desde los niveles mínimos observados en abril de 2020. La inversión en maquinaria y equipo se redujo 11.5%, en tanto que el sector de la construcción tuvo una reducción de 14.2%. La inversión en equipo de transporte fue la más notoria, con una disminución de 32.6% a diciembre de 2020[9].

9 INEGI. Indicador mensual de la Inversión Fija Bruta en México. Actualización a marzo de 2021.

MÉXICO: VARIACIÓN MENSUAL DE LA INVERSIÓN FIJA BRUTA

Nota. Se muestran variaciones mensuales con respecto al mes inmediato anterior.
Fuente: Elaboración del IPAB con información del INEGI.

Durante 2020, la inflación en México se mantuvo muy cercana al objetivo del Banco de México (3% ± 1%), ubicándose en 3.15% al cierre del año. Su componente no subyacente, que engloba el comportamiento de los precios de algunos productos agropecuarios y energéticos, no tuvo alzas mayores que 4.5%, e incluso registró niveles inferiores al 1% al cierre del año.

MÉXICO: TRAYECTORIA DE LA INFLACIÓN

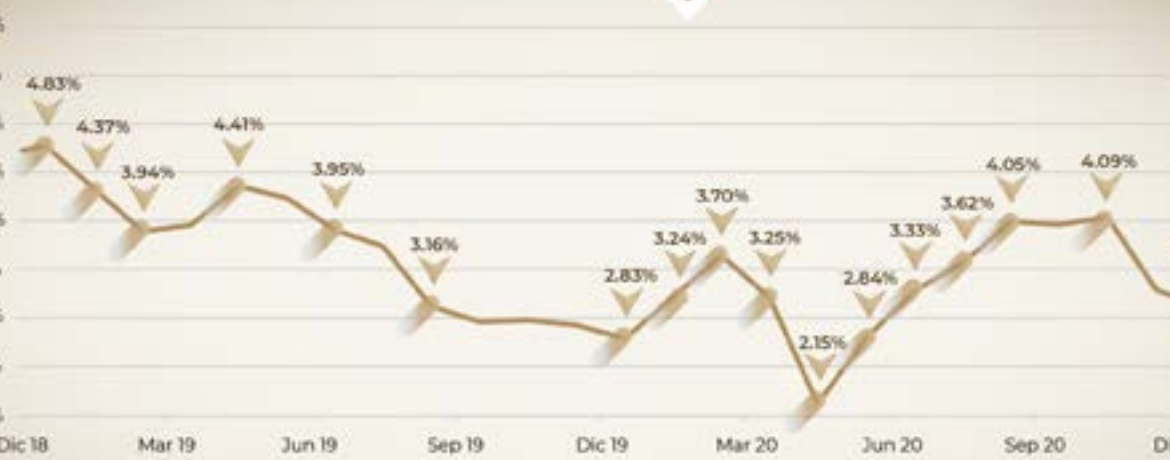

Fuente: Elaboración del IPAB con información del INEGI. Las observaciones mensuales se refieren a la variación del índice de precios de cada mes contra el año anterior.

El comportamiento moderado de la inflación permitió al Banco de México implementar recortes a la tasa de referencia por un total de 300 pb durante 2020, movimiento con tendencia similar a los utilizados por la Junta de la Reserva Federal de EUA. Esta última disminuyó su tasa en 150 pb en el mismo período, como respuesta contra-cíclica al choque adverso a la economía de EUA.

EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE REFERENCIA DE BANCO DE MÉXICO
Y DE LA JUNTA DE LA RESERVA FEDERAL DE EUA

Nota: Para el caso de la tasa objetivo de la Junta de la Reserva Federal de EUA, se presenta el valor medio entre los rangos alto y bajo establecidos por dicho banco central.

Fuente: Elaboración del IPAB con información de Banco de México y la Junta de la Reserva Federal de EUA.

El Banco de México implementó distintas medidas adicionales para apoyar la liquidez y el acceso al financiamiento por un monto de hasta 800,000 mdp y 90,000 mdd, de la siguiente manera[10]:

- El monto de los programas para apoyar las medidas de provisión de liquidez fue de 350,000 mdp, las cuales incluyeron la disminución del depósito de

10 Banco de México. *Reporte de Estabilidad Financiera.* Actualización a diciembre de 2020.

regulación monetaria, el incremento de las ventanillas de reporto de valores gubernamentales y de intercambio temporal de garantías, además de la facilidad de reporto de títulos corporativos.

- Medidas destinadas a fomentar el comportamiento ordenado de los mercados financieros, que incluyeron la permuta de valores gubernamentales, se previeron 100,000 mdp.

- Para el programa de coberturas cambiarias y el uso de la línea de *swaps* con la Junta de la Reserva Federal de EUA se contemplaron 90,000 mdd.

- Por último, se ofrecieron hasta 350,000 mdp para fortalecer los canales de otorgamiento de crédito.

Las autoridades financieras del país realizaron diversas modificaciones en sus calendarios de colocaciones e implementaron permutas de instrumentos financieros.

Con relación a la política fiscal en México, durante 2020 se realizaron transferencias directas por el 0.7% del PIB para contener los efectos adversos de la pandemia, así como medidas complementarias por el 1.2% del PIB relacionadas con préstamos y medidas de apoyo contingentes[11].

En materia de finanzas públicas, en 2020 la SHCP reportó un déficit de 2.9% del PIB. Asimismo, la deuda total o Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público se incrementó 7.7 puntos del PIB, cerrando en 52.2 por ciento[12].

El peso mexicano registró una depreciación de 5.3% frente al dólar estadounidense en 2020, cerrando en 19.90 pesos por dólar. A lo largo del año, la cotización peso-dólar mostró una alta volatilidad, como consecuencia de la percepción global de riesgo por la crisis sanitaria y la exposición de la moneda a las expectativas sobre Latinoamérica y su respuesta a la pandemia[13].

11 FMI. *Policy Responses to covid-19*. Actualización a marzo de 2021.

12 SHCP. *Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*. Cuarto trimestre de 2020.

13 Banco de México. Tipo de cambio FIX. Actualización a diciembre de 2020.

MÉXICO: EVOLUCIÓN DEL TIPO DE CAMBIO PESO-DÓLAR EN 2020

Fuente: Elaboración del IPAB con el tipo de cambio FIX publicado por Banco de México.

El sistema bancario concluyó 2020 con 50 instituciones en operación y una más pendiente de iniciar operaciones, tras haberse revocado la autorización de Banco Ahorro Famsa para operar como IBM.

La cartera de crédito –principal activo de la banca– mostró una desaceleración hacia el final de 2020, con una tasa de crecimiento real negativa de 4.9%, habiendo cerrado 2019 con un aumento de 1.4%. Tal comportamiento estuvo propiciado por reducciones en las carteras de consumo, que disminuyó 10.5%, y empresarial, que se contrajo 5.2% en el año.

De manera opuesta, el crédito a la vivienda logró mantener su crecimiento durante 2020, aunque con una tendencia a la baja, registrando una tasa de crecimiento real de 6.0% al fin del período, en un nivel 2.0 pp inferior al observado en 2019.

MÉXICO: CRECIMIENTO REAL DE LA CARTERA DE CRÉDITO

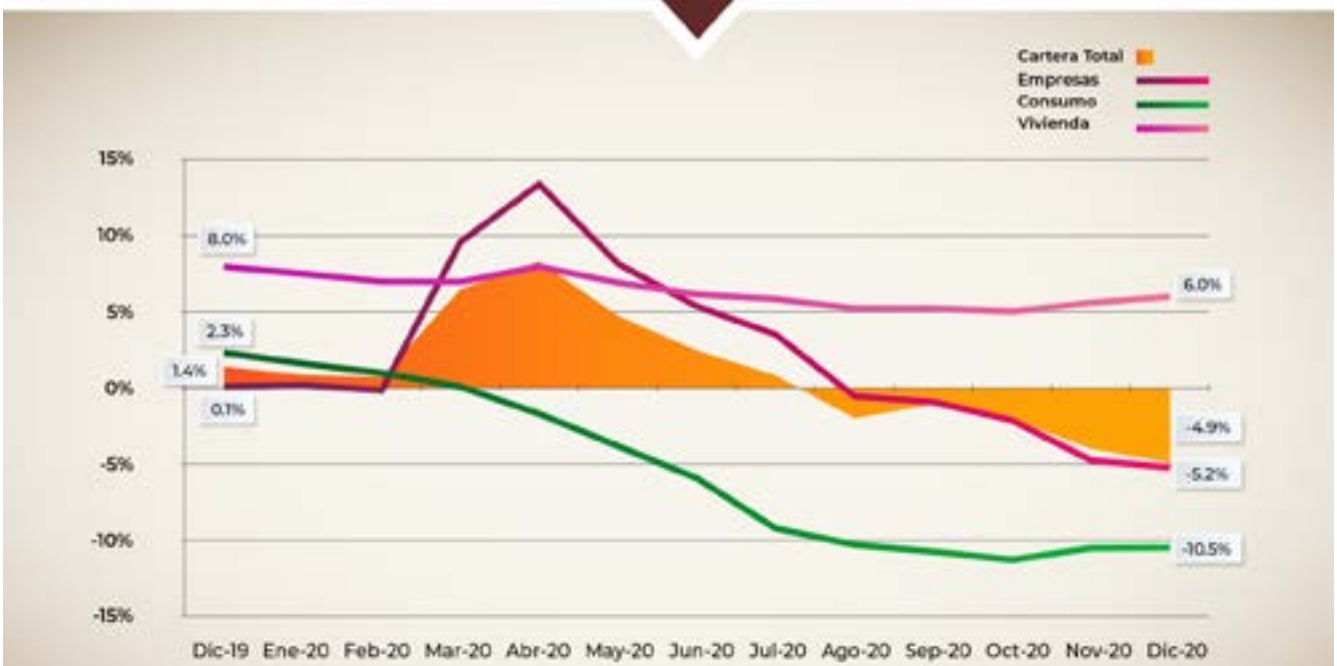

Fuente: Elaboración del IPAB con información de la CNBV.

Si bien los bancos enfrentaron distintos retos derivados de la incertidumbre y las restricciones provocadas por la pandemia, las medidas de apoyo y recomendaciones emitidas por la SHCP, la CNBV y el Banco de México coadyuvaron a preservar la estabilidad del sistema financiero.

Algunas de las medidas extraordinarias estuvieron dirigidas específicamente a beneficiar al público ahorrador, por ejemplo, permitiendo diferir el pago de los préstamos contratados con los bancos.

Las medidas, facilidades y recomendaciones implementadas por las autoridades financieras dirigidas específicamente a la banca en regulación, solvencia y liquidez, fueron las siguientes:

- Postergación de la entrada en vigor de regulaciones de estándares internacionales y otros preceptos prudenciales contenidos en la Circular Única

de Bancos, entre los que se encuentran: la normativa contable IFRS 9, el estándar relativo al requerimiento de la Capacidad Total para la Absorción de Pérdidas (TLAC) y el estándar internacional conocido como Grandes Exposiciones, el cual limita las exposiciones de los bancos a sus contrapartes o a grupos de contrapartes.

- Para el fortalecimiento del capital, entre otras medidas, se recomendó la suspensión del pago de dividendos y la recompra de acciones; se implementaron medidas relacionadas con el cómputo de las reservas y requerimientos por riesgo de crédito, con el objetivo de incentivar y permitir a los bancos reestructurar los créditos de los clientes que lo soliciten.

- Se emitieron excepciones a las Disposiciones de Liquidez[14], entre las que destacaron las excepciones temporales de algunas de las medidas correctivas señaladas en dicha regulación, las excepciones para la selección de activos líquidos y facilidades para el cálculo de las reservas de liquidez. Estas medidas propiciaron el manejo eficiente de los recursos de los bancos.

14 *Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple.*

Como resultado de lo anterior, se mantuvo controlada la morosidad de la cartera de crédito de la banca, que registró un Índice de Morosidad (IMOR) de 2.56% al cierre del año, sólo 0.36 pp mayor que el observado al cierre de 2019. Asimismo, se fortaleció la solvencia, ya que el Índice de Capitalización se ubicó por encima del mínimo regulatorio alcanzando 17.70%, nivel superior al 15.98% observado en 2019.

Los bancos respondieron a la incertidumbre de manera prudencial creando reservas adicionales de crédito, lo que presionó sus utilidades y niveles de rentabilidad, pero fortaleció su capacidad de absorción de pérdidas ante los próximos impactos de la pandemia. El Rendimiento sobre el Capital (ROE) de la banca comercial cerró el año en 8.93%, indicador de rentabilidad que resultó menor que el 15.47% observado en 2019.

4

Análisis, prevención y detección temprana

Seguimiento del sistema bancario

En un entorno de crisis sanitaria global provocada por la enfermedad covid-19, el IPAB intensificó en número y calidad el seguimiento a la condición financiera y operativa de las instituciones bancarias en operación.

Para ello, el Instituto, mediante diversas herramientas y sistemas de análisis[15] diseñados para evaluar la liquidez y solvencia de los bancos, analiza en forma homogénea la información detallada sobre la condición financiera y operativa de cada IBM permitiendo la emisión oportuna de reportes automatizados, y la operación de un sistema de alertas tempranas con base en una estimación actualizada del riesgo de incumplimiento y un diagnóstico prospectivo de dichas instituciones.

Este ejercicio de monitoreo habilita al Instituto para una intervención oportuna, en su carácter de asegurador de depósitos bancarios y autoridad de resolución bancaria, que se traduce en estabilidad para el funcionamiento del sistema bancario mexicano.

15 Desde 2011, el Instituto implementó una plataforma tecnológica que permite administrar de manera eficiente la información que los bancos entregan periódicamente a la CNBV y a BANXICO, misma que es compartida con el IPAB para su análisis.

PROCESO PARA EL SEGUIMIENTO DE **LA CONDICIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL SISTEMA BANCARIO**

Fuente: IPAB.

Como integrante de la red de seguridad financiera y acorde con las mejores prácticas internacionales, el IPAB participa activamente en la evaluación de los planes de contingencia elaborados por los bancos.

Los planes incorporan las estrategias y acciones de recuperación que permiten a los bancos la resiliencia exigida a sus finanzas ante escenarios adversos que afecten su solvencia y liquidez. Dichos planes son actualizados periódicamente por los mismos bancos, con el fin de identificar los cambios en su operación y las condiciones actualizadas del mercado.

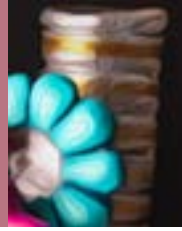

Planes de resolución

Con objeto de actuar oportunamente en la eventualidad de que alguna IBM presente problemas que afecten su estabilidad financiera y solvencia, el IPAB desarrolla y actualiza los procedimientos para diseñar las estrategias de resolución bancaria que impliquen el menor costo para la sociedad y determinar, en su caso, la salida de una IBM del sistema financiero de una manera eficiente y ordenada, de forma coordinada con otras autoridades sectoriales.

MÉTODOS DE **RESOLUCIÓN**

Fuente: Elaboración propia, con información del Artículo 148 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Los planes de resolución incluyen un análisis de la estructura operativa y financiera de la Institución; la descripción de su modelo y líneas de negocio; el mapeo de las interconexiones relevantes con otras entidades; la identificación de sus funciones críticas y los servicios necesarios para su desarrollo.

OBJETIVOS DE **LOS PLANES DE RESOLUCIÓN**

Fuente: IPAB.

Durante 2020, el IPAB desarrolló 12 planes de resolución, llevando a 46 el total de ellos, lo que representa el 90% de las entidades que integran el sistema bancario mexicano[16].

16 Derivado de la revocación de la autorización para organizarse y operar de como IBM a Banco Ahorro Famsa, el sistema bancario mexicano se integró por 50 IBM al cierre de 2020. A la fecha, se han elaborado 46 Planes de Resolución correspondientes a 45 IBM en operación y una IBM en proceso de liquidación.

DISTRIBUCIÓN DE **LOS PLANES DE RESOLUCIÓN ELABORADOS POR GRUPO COMPARATIVO**

Nota: No se presenta el plan de resolución de Banco Ahorro Famsa, ya que al cierre de 2020 no contaba con una licencia bancaria y se encontraba en liquidación judicial.

Fuente: IPAB.

Preparados ante una eventualidad

En los planes de resolución se consideran las estrategias que impliquen el menor costo.

Durante 2021 se espera concluir la elaboración de los planes de resolución restantes[17].

Ante una eventual situación que comprometa la viabilidad y operación de cualquier IBM, los planes de resolución permiten contar con una primera referencia para dar sustento a una situación real.

17 Aunque a la fecha no se ha elaborado un plan de resolución para Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, no se prevé la preparación del mismo debido a que se encuentra en un proceso de salida del mercado mexicano.

En 2021, se actualizarán algunos de los planes de resolución anteriormente elaborados, iniciando con dos IBM de importancia sistémica local. Las actualizaciones permitirán eliminar, en la medida de lo posible, las barreras u obstáculos identificados en los planes elaborados previamente.

Simulacros de resolución bancaria

Para actuar de manera oportuna y eficiente ante una posible resolución bancaria, los aseguradores de depósitos realizan simulacros que les permiten evaluar los procedimientos de resolución con anticipación a las condiciones reales.

Desde 2011, el IPAB realiza simulacros de resolución bancaria para fortalecer los procesos y prever su actuación ante una posible contingencia bancaria.

En 2020, la experiencia derivada de estos ejercicios anticipatorios permitió al IPAB enfrentar de forma solvente una situación real. Su actuación se encaminó a resolver mediante el Pago de Obligaciones Garantizadas a través de un banco agente a los ahorradores de Banco Ahorro Famsa, al entrar éste último en proceso de liquidación.

La ejecución de dichas actividades permitió luego, en el terreno de los hechos:

i. Describir y evaluar las actividades que se realizan en un evento relacionado con el POG;

ii. Evaluar la eficacia y eficiencia de la respuesta del IPAB ante un escenario de resolución bancaria conforme a la normatividad aplicable y los procedimientos operativos; y

iii. Detección de áreas de oportunidad en los procedimientos de resolución bancaria, respecto del método de resolución de pago y actualización de los procedimientos vigentes.

Visitas de inspección

Una parte importante de las actividades de supervisión del IPAB consiste en la realización de visitas de inspección a las Instituciones para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, relativa a:

Supervisión

El IPAB cuenta con la facultad de realizar revisiones en sitio a los bancos comerciales, a fin de verificar su cumplimiento con la regulación.

- La correcta clasificación de las operaciones activas y pasivas, en materia de depósitos garantizados por el IPAB[18]; y
- La verificación de las estimaciones efectuadas para determinar el monto de las cuotas mensuales de las IBM al Fondo de Protección al Ahorro Bancario.

18 Según las *Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las Instituciones de Banca Múltiple para clasificar la información relativa a operaciones activas y pasivas a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Instituciones de Crédito.*

A raíz del procedimiento de liquidación de Banco Ahorro Famsa y el correspondiente Pago de Obligaciones Garantizadas, las visitas de inspección programadas para el segundo semestre de 2020 fueron suspendidas, para atender en cambio las actividades relacionadas con este proceso.

Por ello, durante 2020 se realizaron nueve visitas de inspección, en las que se revisó, con pruebas selectivas, la información sobre 2.9 millones de titulares garantizados por el IPAB y un importe aproximado de cuotas de 2,500 mdp.

TITULARES Y MONTOS DE CUOTAS REVISADOS EN VISITAS DE INSPECCIÓN

En 2020 se notificaron cinco procedimientos por incumplimiento a la regulación aplicable; dos por concepto de la correcta clasificación de las operaciones activas y pasivas; y tres por el cálculo de las cuotas.

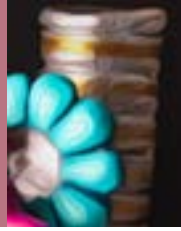

Sanciones

Conforme a la facultad del IPAB, en 2020 se iniciaron 15 procedimientos administrativos sancionadores; 13 fueron resueltos de manera definitiva, lo cual significó un ingreso extraordinario al erario de 2.8 mdp por concepto de cobro de multas impuestas por el Instituto.

Las principales causas de infracción fueron:

- Omisión en el pago de cuotas conforme a la normatividad vigente;
- Incumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al cobro de cuotas; y
- Clasificación indebida de la información relativa a las operaciones activas y pasivas conforme a las Reglas.

5

Gestión de la resolución de Banco Ahorro Famsa

Antecedentes

En julio de 2006, Banco Ahorro Famsa obtuvo la autorización para organizarse como Institución de Banca Múltiple. En enero de 2007, inició sus operaciones encaminadas a brindar servicios de banca minorista y de consumo, complementando a Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.[19]

Anteriormente a 2019, BAF realizó distintas aportaciones de capital para sostener su solvencia, lo cual permitió, hasta julio de 2019, que su ICAP mostrara un comportamiento estable. En agosto y septiembre de 2019, este indicador presentó variaciones importantes por modificaciones en la estructura financiera de la Institución para afrontar las operaciones con personas relacionadas, por lo que realizó aportaciones de capital adicionales.

En febrero de 2020, el nivel de su ICAP descendió hasta 10.51%. En marzo del mismo año, la CNBV determinó varias incongruencias en la integración del capital neto, entre las que resaltaba la falta de deducciones a capital. En ese periodo, BAF incrementó su exposición con personas relacionadas, por lo que continuó excediendo los límites regulatorios en contravención a las reglas de capitalización por riesgo, al grado que su ICAP alcanzó niveles inferiores al mínimo regulatorio.

19 Grupo empresarial dedicado a la venta al mayoreo y menudeo de artículos de consumo como aparatos electrodomésticos, muebles, línea blanca y prendas de vestir, entre otros.

A continuación, se detallan las acciones realizadas en la revocación de la autorización de BAF:

CRONOLOGÍA DE EVENTOS DE LA REVOCACIÓN DE BANCO AHORRO FAMSA

Fuente: IPAB.

El 30 de junio de 2020, la CNBV, con aprobación de su Junta de Gobierno, con la opinión de Banco de México y del IPAB, declaró la revocación de la autorización de BAF para organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple por actualizarse el supuesto[20] relativo al incumplimiento del ICAP mínimo requerido por la regulación[21].

En la misma fecha, la Junta de Gobierno celebró la Sesión Extraordinaria número 90, en la que aprobó, entre otros, que la Administración del IPAB:

20 Artículo 28, fracción V de la LIC.

21 Artículo 50 de la LIC.

i. Procediera al POG[22], hasta por el límite establecido en la regulación[23], autorizando la disposición de los recursos necesarios para dicho pago;

ii. Gestionara con BAF en liquidación (BAFEL) el reembolso de los gastos asociados al POG[24];

iii. Designara a Alvarez & Marsal México, S.C. (A&M) como Apoderado Liquidador del IPAB de BAF[25]; y

iv. Realizara los actos necesarios para la contratación de A&M como Apoderado Liquidador de BAF[26].

El mismo 30 de junio de 2020, el IPAB y A&M celebraron un contrato de mandato por el que A&M aceptó el encargo para que, a nombre, representación y por cuenta de BAF y del Instituto, efectuara los actos necesarios y convenientes para realizar el procedimiento de liquidación de la Institución.

Por lo anterior, el 1° de julio de 2020, el IPAB inició el procedimiento de liquidación de BAF.

Análisis integral de la situación financiera y operativa

Ante el deterioro observado en los principales indicadores de BAF, desde abril de 2020 el IPAB consideró necesario elaborar un "Análisis Integral de su Situación

22 Establecido en el artículo 6 de la LPAB.

23 Artículo 11 de la LPAB.

24 Conforme al artículo 180 de la LIC.

25 En términos del artículo 167 de la LIC.

26 Conforme a las propuestas técnicas y económicas presentadas en dicha sesión, que resultaron más favorables que las de otros licitantes, así como otorgarle los poderes necesarios para que en términos de lo dispuesto en el artículo 167 de la LIC, desempeñe las funciones de Liquidador en dicha Institución.

Financiera y Operativa"[27], con la finalidad de preparar la implementación del método de resolución y estimar el costo del POG y de las operaciones de liquidación, en caso de que la CNBV revocara la autorización otorgada a dicha Institución.

Este análisis se elaboró conforme a los *"Lineamientos de carácter general que establecen los elementos que deberá contener el estudio técnico al que hace referencia el artículo 187 de la Ley de Instituciones de Crédito"* y con base en las siguientes fuentes:

- la información financiera y operativa de BAF;
- los reportes regulatorios de BAF y datos de la CNBV;
- las páginas de internet de BAF y de su grupo empresarial;
- la información proporcionada en la visita de inspección especial efectuada a BAF; y
- la información en poder del IPAB.

27 Conforme al artículo 187 de la LIC.

El análisis elaborado incluyó una descripción general de la Institución, el modelo de negocio, la estructura organizacional y operativa, las interrelaciones con otras sociedades, y el método de resolución que se propuso implementar con base en los resultados de la regla de menor costo. Asimismo, se consideraron las diferentes operaciones de liquidación establecidas en la regulación[28].

Finalmente, al actualizarse la revocación de la autorización de BAF y conforme al citado análisis, la Junta de Gobierno aprobó que la Administración del IPAB procediera al Pago de Obligaciones Garantizadas[29], hasta por el límite establecido en la normatividad[30], y autorizó la disposición de los recursos necesarios para dicho procedimiento de pago.

Toma de control

El IPAB, en su carácter de Liquidador, realizó una licitación para seleccionar al Apoderado Liquidador de BAFEL, en la cual participaron los despachos: Mancera, S.C. (Ernst & Young); D&T Case, S.A. de C.V.; FTI Consulting México, S. de R. L. de C.V.; Ramírez Gómez y Asociados, S.C.; y A&M. A&M entregó al IPAB las mejores propuestas económicas y técnicas, por lo que obtuvo el mandato respectivo.

Las principales actividades llevadas a cabo por A&M en la toma el control de BAFEL, consistieron en:

- **Tecnologías de la información:** inhabilitación de los sistemas de tecnología; respaldo de la información del banco y de sus sistemas clave; inventario de los sistemas y aplicativos; revocación de los accesos y permisos del personal a los sistemas y aplicativos.

28 Artículo 186 de la LIC y la propuesta del método que resulta ser el de menor costo, de conformidad con el artículo 187 de la LIC.
29 Establecido en el artículo 6 de la LPAB.
30 Artículo 11 de la LPAB.

Secretaría Adjunta Jurídica

Tiene la representación legal del Instituto en cualquier tipo de controversias judiciales, y coordina con otras áreas temas relacionados con la determinación del método de resolución, así como en los casos que proceda la solicitud de liquidación judicial.

- **Recursos humanos:** implementación de un nuevo mecanismo de dispersión de nómina del personal; identificación del personal y de las empresas en las que labora, y preparación de la estrategia inicial de reducción de personal para evitar cualquier afectación de la operación de la liquidación.

- **Tesorería:** inventario de las cuentas bancarias e inversiones en valores a la fecha de la revocación del banco; custodia de las llaves digitales de las cuentas bancarias; toma de control sobre cualquier operación realizada mediante dichas cuentas; conciliación del flujo de efectivo a la fecha de revocación y de las operaciones de cobro inmediato a través de la cámara de compensación CECOBAN y de los cheques de caja emitidos previamente por BAFEL; establecimiento de un mecanismo de compensación para recuperar los montos retenidos por la cámara de compensación de transacciones con tarjetas PROSA, por concepto de ventas realizadas al 30 de junio de 2020 por agregadores de pagos.

Adicionalmente, se realizaron las acciones necesarias sobre las emisiones de reporto del banco, al gestionar que las contrapartes puedan tomar los valores que respaldaban dichas emisiones como pago y recuperar el colateral, por encima del monto de tales emisiones de reporto.

Asimismo, se contactó a las empresas transmisoras de remesas para solicitar el pago de las comisiones pendientes a favor de BAFEL.

- **Cartera y bienes inmuebles:** análisis de las bases de datos de crédito para la identificación de las distintas carteras de crédito, saldos, intereses, fechas de pago; inventario de medios de cobranza como: i) las cajas en sucursales, ii) cuentas bancarias a nombre del banco, iii) corresponsalías, entre otros; el aseguramiento de la continuación de las principales actividades de cobranza; la ubicación de los expedientes de la cartera de crédito y custodia de los pagarés de los créditos más relevantes de la cartera comercial de la institución en liquidación.

  Se identificó el inventario de bienes inmuebles propios y adjudicados.

- **Contabilidad:** identificación de las actividades clave para la generación de informes financieros; obtención de estados financieros internos y balanzas de comprobación; establecimiento de filtros de control de usuarios en los sistemas para prevenir registros contables anteriores a la fecha de revocación; control de las actividades de cierre contable mensual; control de los accesos a los sistemas contables del banco; generación de un protocolo de comunicación entre el área de contabilidad y el resto de las áreas funcionales para la aprobación y seguimiento de transacciones recurrentes, y la conclusión del cierre financiero-contable preliminar a la fecha de la revocación con ayuda del personal de la Institución.

- **Fiscal:** identificación de los procesos de trabajo, alcance y responsabilidades del equipo interno encargado del banco; cambio de domicilio ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisión e implementación del proceso de autorización para el pago del impuesto sobre nómina del banco; revisión del cálculo y procesamiento del pago de impuestos

federales a la fecha de revocación; identificación del estatus de los procedimientos de auditoría del SAT de los ejercicios 2015 y 2016; atención a requerimientos de información de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), y análisis de la proyección de pago de impuestos para 2020.

- **Legal:** identificación de los contratos de arrendamiento, subarrendamiento y prestación de servicios; atención a requerimientos de autoridades judiciales, fedatarios públicos y despachos relacionados con el bloqueo de cuentas; POG y excedentes; pago de obligaciones subordinadas; identificación de apoderados con facultades, apoderados generales con actos de dominio y actos de administración; determinación de las contingencias legales para el banco derivadas de los juicios promovidos en su contra, así como los juicios en los que figura como parte actora, y resguardo de los libros sociales, actas de asambleas de accionistas y del consejo de administración de 2011 a 2020, y de su subsidiaria CEFINPRO.

- **Aviso a autoridades:** a partir de la fecha de revocación, en representación de BAFEL, A&M informó a diversas autoridades del sistema financiero mexicano respecto del inicio del procedimiento de liquidación de la Institución y de su designación como Apoderado Liquidador.

Se desarrolló una estrategia inicial de reducción de personal que evitara afectaciones en la operación de la liquidación.

Pago a ahorradores

El 7 de abril de 2020, como parte de un proyecto en el que se venía trabajando por algunos años, el IPAB celebró un contrato con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (BBVA), el banco con la infraestructura más amplia en el país, para la prestación del servicio de "banco agente" o "banco pagador" de Obligaciones Garantizadas y operaciones pasivas.

Debido a la pandemia, el 24 de marzo de 2020, las autoridades sanitarias decretaron la fase 2 de la contingencia[31], la cual comprendió: i) la suspensión de determinadas actividades económicas; ii) la restricción de congregaciones masivas; y iii) el resguardo domiciliario de la población en general.

El 30 de marzo de 2020, se declaró una «emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor» como consecuencia de los casos confirmados y muertes registradas, lo cual originó la ejecución de acciones adicionales para controlar y prevenir los contagios. El 21 de abril de 2020, comenzó la fase 3 de la contingencia, en la que se actualizaron esas actividades de control y prevención de la enfermedad.

31 Por el grado de transmisión de la enfermedad.

Ante las condiciones de salud imperantes, los bancos mantuvieron abiertas el 50% de las sucursales y de las ventanillas de atención al público, con restricción en el ingreso de personas y el horario de atención, lo cual representó una operación aproximada del 35%. Esta situación afectó también el funcionamiento de las empresas de mensajería, que no estuvieron exentas de limitaciones en sus operaciones.

En ese contexto, el IPAB diseñó una estrategia para el Pago de Obligaciones Garantizadas, a fin de efectuar un pronto reembolso de los depósitos, sin poner en riesgo la salud de los más de 630 mil depositantes de BAFEL. A través de esta estrategia, el pago a los Titulares Garantizados por el IPAB (TGI) se realizó mediante las siguientes formas:

I. Para las personas físicas con depósitos de hasta $9,000, el pago se realizó mediante el servicio bancario de "Retiro sin tarjeta masivo" en las practicajas[32] de BBVA.

Para ello, el IPAB, mediante el Portal de Pagos (Portal), proporcionó un código de seguridad de cuatro dígitos. Posteriormente, BBVA asignó una clave de retiro de 12 dígitos en un mensaje de texto al número telefónico registrado por el TGI en el Portal; con la clave de registro de 16 dígitos. Así, el TGI retiró los recursos en las practicajas de BBVA. este tipo de TGI recibió una orden de pago para acudir a la ventanilla de BBVA y solicitar el pago respectivo.

II. Para las personas físicas con depósitos mayores a $9,000, y hasta la cantidad equivalente a 400 mil UDIS, el pago se realizó mediante cheque nominativo expedido a su favor para abono en cuenta del beneficiario y no negociable.

Adicionalmente, a conveniencia de los propios depositantes, el IPAB les ofreció el servicio de pago mediante transferencia a alguna cuenta contratada previamente a su nombre con BBVA.

32 Cajero automático que permite al usuario realizar depósitos y disposiciones de recursos monetarios en efectivo, entre otras operaciones.

A este tipo de titulares se les hace llegar una orden de pago para que puedan obtener en BBVA un cheque de caja no negociable que sólo puede abonarse en una cuenta en la que el TGI sea el beneficiario.

Cuando no ha sido posible disponer de los recursos mediante los mecanismos anteriores, el pago se ha realizado mediante una transferencia electrónica.

III. Para las personas morales con depósitos de hasta por el equivalente a 400 mil UDIS, el pago se realizó mediante cheque nominativo no negociable expedido por BBVA para abono en cuenta del beneficiario.

Mecánicas de pago

La estrategia del pago de obligaciones implementada por el IPAB consideró el reembolso de los depósitos sin poner en riesgo la salud de los ahorradores.

Adicionalmente, el IPAB implementó una plataforma informática denominada Portal de Pagos, alojada en el sitio de Internet institucional, a través de la cual los depositantes realizaron un proceso de registro y autenticación y, posteriormente obtuvieron, la siguiente información:

- Carta informativa de la situación de BAFEL, de los depósitos, créditos vencidos, en su caso, y de la garantía del IPAB para sus depósitos.

- Resumen de pago y detalle de las operaciones.

- Información sobre el medio de pago –*practicajas*; código de seguridad de cuatro dígitos; número de cheque y guía de la empresa de mensajería; activación del cheque respectivo, y orden de pago–.

A continuación, se presenta el detalle del avance del POG al 31 de diciembre de 2020, destacándose que el importe efectivamente pagado a los TGI representa 97.58% del monto total[33], y suma 24,131 mdp:

AVANCE DEL PAGO POR MONTO

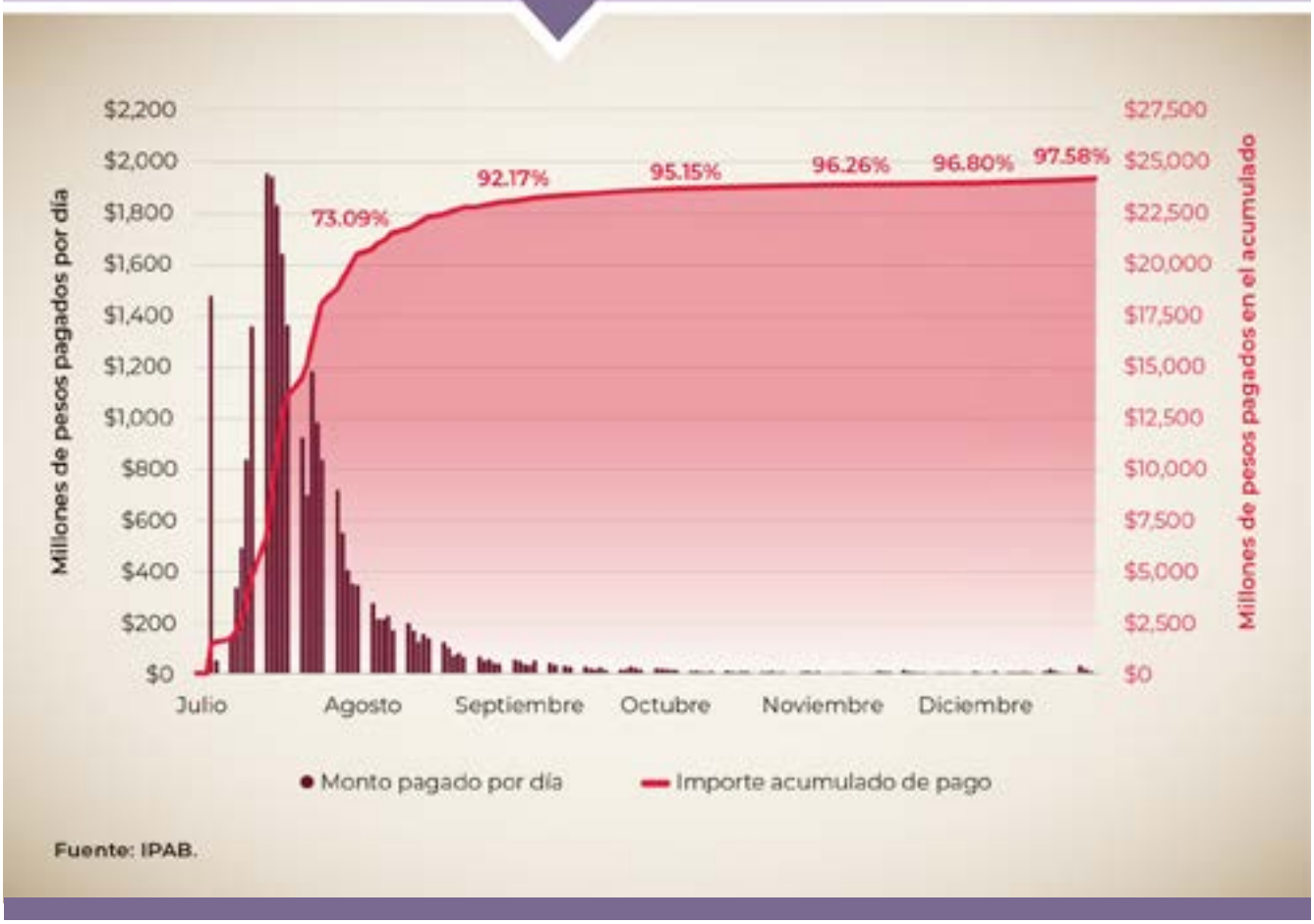

Fuente: IPAB.

33 24,732 mdp.

Estructura de atención a los titulares

Quioscos IPAB en BAFEL y módulos de atención en el auditorio del IPAB

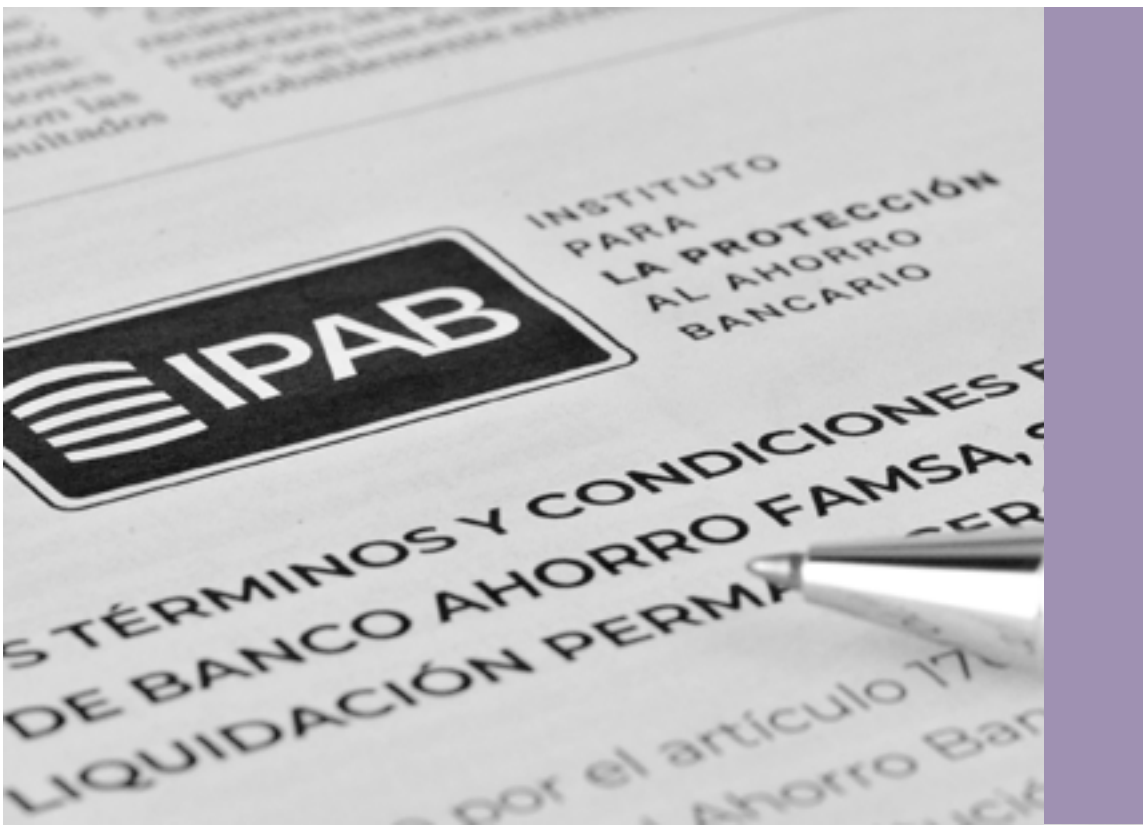

En las 314 sucursales de BAFEL se habilitaron 1,099 quioscos para la atención del público, para lo cual se realizaron distintas adecuaciones tecnológicas necesarias para tales efectos.

En los módulos de atención se brindó información relacionada con el Pago de Obligaciones Garantizadas por el IPAB, la entrega y activación del cheque, y el trámite de la solicitud de pago.

Asimismo, el auditorio del IPAB fue habilitado para brindar atención personalizada al público por funcionarios del Instituto.

Solicitudes de pago

En caso de que los depositantes no hubieran recibido el pago, o que estuvieran en desacuerdo con el monto correspondiente, se les brindó información detallada y oportuna sobre el proceso a seguir para tramitar una solicitud de pago ante el IPAB.

Para gestionar en tiempo y forma las solicitudes de pago de los ahorradores, el Instituto efectuó las gestiones a raíz del proceso de toma de control para implementar el uso de su plataforma informática denominada Sistema de Atención de Solicitudes de Pago (SASP), instalada y puesta en funcionamiento en las diversas sucursales de BAFEL, brindando una oportuna atención al público.

Para ello, el personal del IPAB capacitó a más de mil ejecutivos de las sucursales mediante videoconferencias, materiales audiovisuales y manuales de operación diseñados por el IPAB para el uso efectivo del SASP.

Actividades de comunicación al público

A partir del 1° de julio de 2020, el IPAB instrumentó una estrategia encaminada a brindar atención oportuna a más de 630 mil ahorradores sobre el inicio del procedimiento de resolución bancaria de BAF y la forma y términos del Pago de Obligaciones Garantizadas. Esta estrategia de información al público del IPAB tuvo tres objetivos principales:

1. Brindar información clara, congruente y oportuna a los ahorradores y acreditados;

2. Dar certeza a los ahorradores sobre el procedimiento para recuperar sus ahorros, y

3. Difundir información del IPAB como la institución encargada de administrar el sistema de protección al ahorro bancario.

El Instituto desarrolló un plan de atención integral diseñada con base en el perfil de los ahorradores de BAFEL, misma que se fue adaptando al desarrollo del pago. Para su ejecución, el IPAB implementó las siguientes acciones en medios de difusión tradicionales y digitales, adecuados a la distribución geográfica y al perfil de los clientes de BAFEL, a fin de maximizar la difusión de los mensajes:

1) Difusión de contenido de interés para los ahorradores, acreedores y público en general a través del portal del IPAB (www.gob.mx/ipab) y en las cuentas de redes sociales institucionales.

2) Divulgación automatizada de anuncios en el principal motor de búsqueda en internet, mediante la identificación de palabras clave para búsquedas de textos en internet, así como difusión en las cinco plataformas digitales de mayor audiencia.

3) Colocación de contenidos informativos en medios televisivos, radiofónicos e impresos con cobertura regional y nacional, incluyendo publicaciones en diarios de amplia circulación.

4) Difusión mediante volantes informativos y carteles impresos, distribuidos en las sucursales de BAFEL y BBVA.

5) Atención a prensa y medios de comunicación a nivel nacional y regional, así como a medios especializados del ámbito financiero.

6) Información a la ciudadanía por medio de diferentes centros de atención telefónica, incluyendo el conmutador institucional.

7) Atención de correos electrónicos y mensajes recibidos a través de redes sociales.

Central de medios

Para impulsar el alcance de la estrategia de comunicación e informar al mayor número de ahorradores en el menor tiempo posible, el IPAB utilizó una agencia especializada en medios de comunicación para el desarrollo y ejecución de la estrategia de difusión (central de medios) para la colocación de los contenidos informativos elaborados por el propio Instituto.

En la ejecución de la estrategia de comunicación, se llevó a cabo un análisis detallado para la identificación y segmentación de los grupos de ahorradores, de acuerdo a su localización geográfica en la República Mexicana. Asimismo, en conjunto con la central de medios, se elaboró un plan de medios de comunicación enfocado a generar un mayor impacto en aquellas ciudades con un mayor número de TGI, con especial énfasis en la región norte del país. Así, se implementó una estrate-

Accesible e incluyente

El IPAB diseñó e instrumentó una estrategia de comunicación oportuna, accesible e incluyente.

gia de difusión de información con diferentes medios de comunicación tradicional y digital, la cual permaneció activa durante varias semanas.

Centros de atención telefónica

Con el objeto de contar con un servicio de atención telefónica eficiente y de amplia disponibilidad para la ciudadanía, el Instituto dispuso de cuatro puntos de apoyo:

i) una empresa especializada;

ii) un centro de atención a usuarios de BAFEL;

iii) un centro de atención telefónica de BBVA, como “banco pagador”; y

iv) atención telefónica a los ahorradores por servidores públicos del IPAB.

Atención al público

El Instituto **implementó distintos servicios de atención telefónica** para atender a los ahorradores de BAFEL.

A través de material de entrenamiento diseñado y elaborado por el IPAB, en formatos audiovisual e impreso, se capacitó en un corto tiempo a distintos operadores telefónicos para brindar información sobre el proceso de pago y atender las llamadas del público.

Si bien se contó con el apoyo de 120 operadores de una empresa especializada, desde el 1 de julio de 2020 el IPAB logró valerse del centro de atención telefónica de BAFEL, aprovechando su infraestructura instalada. Esta unidad contaba con aproximadamente 70 operadores para la atención a clientes y 300 operadores para la actividad de cobranza. De este modo, a raíz de la toma de control del banco, el IPAB aprovechó la disposición y particularmente el conocimiento sobre los productos ofrecidos por BAFEL de este personal, para brindar información al público.

Adicionalmente, el IPAB contó con el apoyo de una unidad de atención telefónica de BBVA, que proporcionó información sobre: i) la ubicación de las sucursales para el retiro de depósitos; ii) el funcionamiento de las *practicajas* para retirar efectivo sin tarjeta; y iii) el procedimiento de cobro de los cheques emitidos por el IPAB.

Asimismo, el personal del Instituto implementó un servicio de atención telefónica que, junto con el centro de atención de BAFEL, brindaron servicio al público hasta el cierre de 2020.

Cabe destacar además que, bajo la dirección del IPAB, el centro de atención telefónica de BAFEL realizó actividades de búsqueda activa de ahorradores mediante llamadas y mensajes de texto, lo cual permitió contactar a más de 40 mil ahorradores para su registro en el Portal de Pagos e iniciar el procedimiento para la recuperación de sus ahorros.

Alcance e impacto de la estrategia de comunicación

La información proporcionada a través de los diversos medios de comunicación, permitió al IPAB informar sobre la toma de control de BAFEL y de los términos y condiciones del POG, con el objetivo de proporcionar claridad, certeza y confianza a los TGI, acreedores y público en general, así como del uso del Portal de Pagos y los ajustes implementados a lo largo del proceso.

La colocación del contenido informativo institucional en los diferentes medios de comunicación con la central de medios logró un alcance estimado de cerca de 56 millones de contactos con el público.

El Instituto brindó la atención respectiva a más de 15 mil correos electrónicos enviados al IPAB por los interesados.

Asimismo, se atendieron casi 650 mil llamadas telefónicas del público, en las que se proporcionó información oportuna a los interesados en la recuperación de sus ahorros y otros aspectos relevantes del procedimiento de liquidación de BAFEL.

La estrategia de atención a medios de comunicación incluyó la participación de diversos servidores públicos del Instituto, mediante 34 entrevistas en medios nacionales de comunicación, en programas radiofónicos de alcance nacional, medios especializados en finanzas y noticieros reconocidos en la región norte del país.

Liquidación y venta de activos

Se realizaron cinco convocatorias para la venta de paquetes de cartera de crédito y tres convocatorias para la venta de inmuebles.

Dichos procesos de venta están sujetos a las valuaciones por terceros especializados, considerando las condiciones del mercado imperantes y la demanda por cada activo.

- Ventas de carteras de crédito concretadas al 31 de diciembre de 2020: cartera de Impulsora Promobien, S.A. de C.V., cartera del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y cartera comercial.

- Ventas de carteras de crédito reprogramadas: cartera de consumo (Tarjeta Azul y Visa), cartera hipotecaria y microcréditos y carteras de créditos personales, automotrices y otros[34].

- Venta de inmuebles concretada al 31 de diciembre de 2020: Paquete 4 (inmueble agrícola).

- Ventas de inmuebles reprogramadas: Paquete 1 (tiendas y bienes adjudicados), Paquete 2 (desarrollo inmobiliario), Paquete 3 (industrial) y Paquete 5 (inmueble local)[35].

34 Se reprograman por no haberse presentado ofertas o por presentarse ofertas considerablemente por debajo del valor mínimo de referencia. Se continúa con la cobranza de las carteras, para posteriormente encontrar las condiciones adecuadas para iniciar nuevos procedimientos de venta.

35 Se reprograman por no haberse presentado ofertas o por presentarse ofertas por debajo del valor mínimo de referencia. Al cierre de 2020 se estaba reevaluando la conformación de los paquetes de bienes inmuebles para realizar nuevos procedimientos de venta.

De julio a diciembre de 2020, los gastos operativos de BAFEL se redujeron en 37%, debido a la implementación de las acciones siguientes:

- Ejecución de un programa de reducción ordenada del personal. Al 31 de diciembre de 2020, renunciaron 2,859 trabajadores, mismos que fueron liquidados conforme a la Ley Federal del Trabajo (LFT), lo que representó una reducción promedio mensual de 12% en los gastos de nómina. Las reducciones posteriores, dependerán del programa de cierre de sucursales.

- Detección y cancelación de los contratos de servicios y arrendamientos no necesarios para llevar a cabo el procedimiento de liquidación.

- El cierre de 147 sucursales denominadas "patrimoniales", "prendarias" y "bancarias" (41.5% de un total de 354 sucursales iniciales); lo anterior implicó el cierre en las plazas con mayor número de sucursales y en aquellas con el menor porcentaje de recuperación de cartera. Algunas sucursales se mantienen abiertas para seguir realizando la cobranza de las carteras de crédito y proporcionar información a más de 630 mil ahorradores y un millón de acreditados.

Liquidación judicial

Actualizado el supuesto de extinción de capital, la Junta de Gobierno aprobó solicitar ante el Juez de Distrito competente la declaración de liquidación judicial de BAFEL. Una vez publicada la sentencia respectiva, el procedimiento de liquidación judicial se inició 4 meses y 11 días después de la revocación de la autorización para operar como IBM.

El 11 de noviembre de 2020 inició la etapa de liquidación judicial[36] al haberse actualizado el supuesto de "extinción de capital" previsto en la regulación[37], publi-

36 Procedimiento de liquidación administrado a través de un Juez de Distrito.

37 Activos menores que los pasivos, según el artículo 226, fracción II de la LIC.

cándose los medios para que los interesados consultaran la lista provisional de acreedores a partir del 17 de noviembre de 2020.

El procedimiento de liquidación judicial de una IBM es un avance notable en la legislación financiera de México, al establecer un procedimiento especial a cargo de un Juez de Distrito, con plazos y trámites simples que permiten maximizar el valor de recuperación de los activos y otorgar certeza jurídica a los interesados.

El procedimiento de liquidación incluye un cúmulo de elementos esenciales y beneficios como:

- Un plazo reducido –cinco días– para la elaboración de la lista provisional de acreedores, la cual podrá ser consultada en un lapso de 30 días para que los interesados soliciten las modificaciones o aclaraciones respectivas para, en su caso, establecer la lista definitiva de acreedores.

- La sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos se dicta en un plazo de 10 días con base en la lista definitiva de acreedores.

- Los procedimientos de subasta o liquidación de bienes de la Institución se realizan directamente por el liquidador judicial con base en los principios de economía, eficacia, imparcialidad y transparencia.

- Definición clara respecto de las resoluciones que pueden ser materia de impugnación en el procedimiento de liquidación judicial.

- En ningún caso el Juez de Distrito podrá suspender la ejecución de las resoluciones que se dicten en el procedimiento de liquidación judicial salvo que lo solicite el liquidador judicial.

- La obligación del liquidador judicial de presentar ante el Juez de Distrito un informe bimestral sobre la situación que guardan los procedimientos de enajenación de bienes, pago de acreedores y, en su caso, el estado de las reservas constituidas.

- Protección de los bienes y derechos de BAF en liquidación judicial (BAFELJ), derivada de la suspensión del mandamiento de embargo o ejecución en contra de dicha Institución, excepto por los asuntos de carácter laboral y créditos con garantía real.

- La facultad del Juez de Distrito para declarar la terminación del procedimiento de liquidación judicial, previa emisión del balance final, cuando se hubiere: i) efectuado el pago a todos los acreedores y no existieran más bienes por realizar; ii) celebrado un convenio de pago con los acreedores reconocidos; o iii) los bienes de la institución sean insuficientes para cubrir los créditos reconocidos.

- La posibilidad de concluir el procedimiento de liquidación judicial, aun cuando se encuentre pendiente la resolución definitiva de los procedimientos litigiosos en contra de BAFELJ.

- Intervención de la CONDUSEF, con las facultades que le confiere la regulación en representación de los intereses colectivos de los acreedores de la institución en liquidación.

La liquidación judicial de un banco en resolución brinda certeza, transparencia e imparcialidad a las partes interesadas.

Con el inicio del procedimiento de liquidación judicial, el 11 de noviembre de 2020, el IPAB y A&M celebraron el Contrato de Mandato, por el cual A&M aceptó el encargo para que, a nombre y cuenta de BAFELJ y en representación del Instituto, realice los actos necesarios y convenientes para llevar a cabo la liquidación judicial.

6

Intervención oportuna y gestión de resoluciones

Resolución de instituciones financieras

Como parte de los programas de apoyo al sistema bancario implementados a consecuencia de la crisis de 1994, el Instituto adquirió los derechos de flujo provenientes de la recuperación de activos del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) y del Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMEVAL).

Procedimiento de liquidación y concurso mercantil

En los procedimientos de liquidación o concurso mercantil, el Instituto ha fungido como síndico, liquidador y liquidador judicial en 15 Instituciones de Banca Múltiple[38], de los cuales sólo quedan en proceso los tres que se muestran a continuación:

- **Banco Ahorro Famsa:** el 30 de junio de 2020, la CNBV declaró la revocación de su autorización para organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple.

38 Al 31 de diciembre de 2020, se ha concluido con la liquidación del 99.9% del total de los activos de los bancos en proceso de liquidación o concurso mercantil, incluyendo carteras crediticias, bienes muebles e inmuebles y participaciones accionarias.

- **Banco Bicentenario:** durante 2017 el IPAB enajenó la mayoría de sus activos, realizó el pago al 100% de los acreedores reconocidos hasta el cuarto grado de prelación y al 63.39% de los acreedores reconocidos hasta el quinto grado relacionados con los depósitos garantizados que exceden el límite de la cobertura.

  En 2021 se prevé realizar la venta de los activos remanentes, tales como: i) dos terrenos ubicados en el estado de Querétaro; ii) los derechos relacionados con dos créditos simples (uno con garantía hipotecaria y otro con garantía prendaria); y iii) 11 derechos de ejecución de sentencias.

  Una vez efectuados los procedimientos de subasta pública para la adquisición de dichos activos, se realizarán las gestiones relativas al cierre definitivo de la Institución.

- **Banco Unión:** el proceso de concurso mercantil de dicha Institución se encuentra en su última etapa, debido a diversas problemáticas jurídicas asociadas a la desincorporación de un activo remanente.

ESTATUS DE **PROCESOS DE LIQUIDACIÓN**

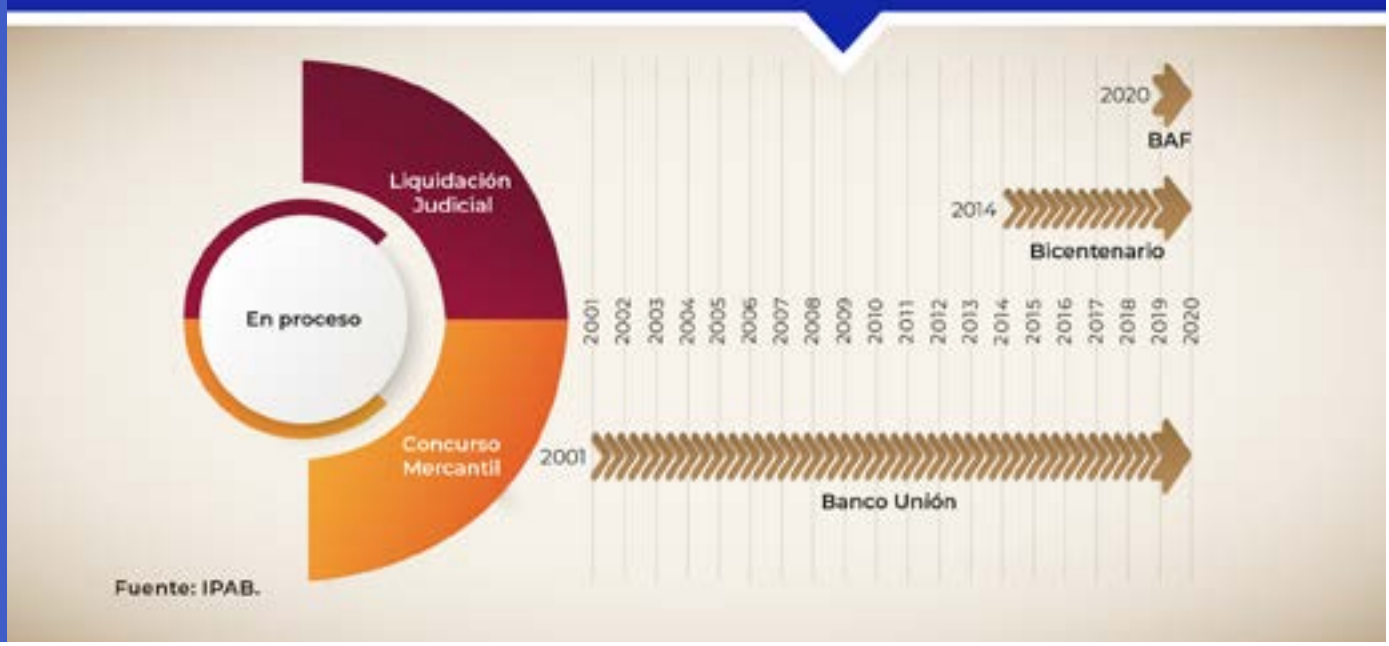

Desde sus inicios, el IPAB se ha desempeñado como síndico liquidador y liquidador judicial de 15 Instituciones de Banca Múltiple.

Recuperación de activos

El IPAB ha instrumentado diversas estrategias para la liquidación de los activos bajo su control, procurando que los procedimientos de enajenación se realicen en los términos económicos y financieros más convenientes y en beneficio de los interesados.

Durante 2020 se lograron recuperar 51 mdp, con lo cual se tiene un monto acumulado de 102,460.2[39] mdp, importe que ha sido destinado al pago de las obligaciones financieras del Instituto.

39 El monto de las recuperaciones de los activos de la banca en liquidación y quiebra ingresó al patrimonio de esas Instituciones.

7

Administración de recursos financieros

Con el objeto de evitar un costo adicional al erario, y a fin de contar con una efectiva disponibilidad de recursos y el financiamiento necesario para hacer frente a sus obligaciones, históricamente, el IPAB ha dispuesto:

1. Constituir el FPAB mediante las cuotas periódicas aportadas por los bancos en operación; e

2. Implementar una estrategia financiera para la administración y refinanciamiento de la deuda a su cargo.

Como un mecanismo adicional de fondeo, el IPAB está facultado para contratar financiamientos y actuar en un procedimiento de resolución bancaria, por montos que no excedan del 6% de los pasivos totales de los bancos comerciales, cada tres años.

Cuotas de las instituciones de banca múltiple

Conforme a las mejores prácticas internacionales[40], la regulación mexicana establece la obligación a las IBM de financiar el FPAB mediante un mecanismo de cobro ex-ante. Esto permite al IPAB contar con una base de recursos para enfrentar los costos asociados a un procedimiento de resolución bancaria.

Con la obtención de los recursos referidos y ante un evento de resolución bancaria, el IPAB actúa de manera oportuna garantizando los recursos de los pequeños y medianos ahorradores, generando así confianza de la sociedad en el sistema bancario mexicano.

40 Principio 9. *Origen y usos de los fondos, de los Principios Básicos para Sistemas de Seguro de Depósitos Eficaces* publicados por la IADI.

Los bancos en operación están obligados, por la regulación aplicable, a cubrir mensualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias establecidas previamente por la Junta de Gobierno. Cabe destacar que las cuotas ordinarias mensuales correspondieron a la duodécima parte de cuatro al millar sobre el promedio mensual de los saldos diarios de las operaciones pasivas de los bancos. Asimismo, si estas aportaciones resultaran insuficientes, el IPAB cuenta además con la facultad de establecer cuotas extraordinarias mensuales por la duodécima parte de tres al millar sobre dicho promedio mensual de operaciones.

Como complemento, el Instituto mantiene la responsabilidad de recabar la información necesaria de las Instituciones a través de la CNBV, lo que le permite realizar los cálculos de las cuotas que debe pagar cada Institución.

En caso de que alguna Institución omita el pago de dichas cuotas, el IPAB iniciará el proceso de cobro con sus correspondientes actualizaciones y, en su caso, iniciará el procedimiento administrativo de sanción que proceda.

Durante 2020, el monto de las cuotas cobradas a los bancos sumó 27,973 mdp, lo que representó un incremento anual de 14.1% en términos nominales y de 10.7% en términos reales. Dicho crecimiento fue mayor a los de 7.0% en términos nominales y de 4.1% en términos reales registrados un año antes.

Fondo de Protección al Ahorro Bancario

El IPAB destina una cuarta parte de las cuotas pagadas por las IBM, una vez sufragado su gasto de administración y operación, a la constitución del Fondo de Protección al Ahorro Bancario.

El Fondo permite al Instituto contar con los recursos financieros necesarios para cumplir con su función de administrador del sistema de protección al ahorro bancario.

Al cierre de 2020, el FPAB registró un saldo de 40,700 mdp. Con relación al cierre de diciembre de 2019, el Fondo presentó un decremento de 27.1% en términos nominales, debido a **la aplicación de los recursos destinados al POG de BAFELJ**, por un monto de 24,732 mdp. Estas cifras no consideran las recuperaciones que obtendrá el IPAB a través de la liquidación de los activos de BAFELJ.

EVOLUCIÓN DEL FONDO DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
Y DE LAS CUOTAS COBRADAS A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS

Montos en millones de pesos.
Cifras a diciembre.
En 2020, se considera el pago de obligaciones garantizadas de BAFELJ por la cantidad de 24,732 mdp al 31 de diciembre de 2020.

Fuente: Elaboración del IPAB con información propia.

Obligaciones garantizadas y sus titulares

Como parte de su tarea previsora, el IPAB realiza estimaciones mensuales de los montos a los que ascienden los depósitos garantizados en el sistema bancario mexicano, así como del número de TGI.

Las cuotas aportadas por los bancos durante 2020 registraron un incremento anual de 14.2% en términos nominales.

Al cierre de 2020, los depósitos garantizados de los bancos comerciales alcanzaron un saldo de 5,184,424 mdp, con un crecimiento anual de 8.4%.

Considerando el límite de cobertura[41] del IPAB, a esa fecha, las Obligaciones Garantizadas Cubiertas alcanzan un monto de 2,730,483 mdp, en manos de 125 millones de ahorradores, de los cuales 97.9% son personas físicas. Esta cantidad representa un incremento anual de 4.1%.

En ese sentido, el límite de cobertura del IPAB permite cubrir en su totalidad a más del 99.0% de las cuentas garantizadas de la banca múltiple en México.

Suficiencia del nivel de cobertura

Los recursos del FPAB al concluir 2020 serían suficientes para cubrir el pago de las OGC de 36 Instituciones de Banca Múltiple, considerando que cada proceso se realizara individualmente.

41 Correspondiente a 400 mil UDIS.

En términos relativos, el FPAB cubría 1.29% del saldo total de las OGC. Dicha proporción representa una disminución anual de 71 pb.

NIVEL DE OBLIGACIONES GARANTIZADAS CUBIERTAS
POR EL FPAB EN CADA INSTITUCIÓN

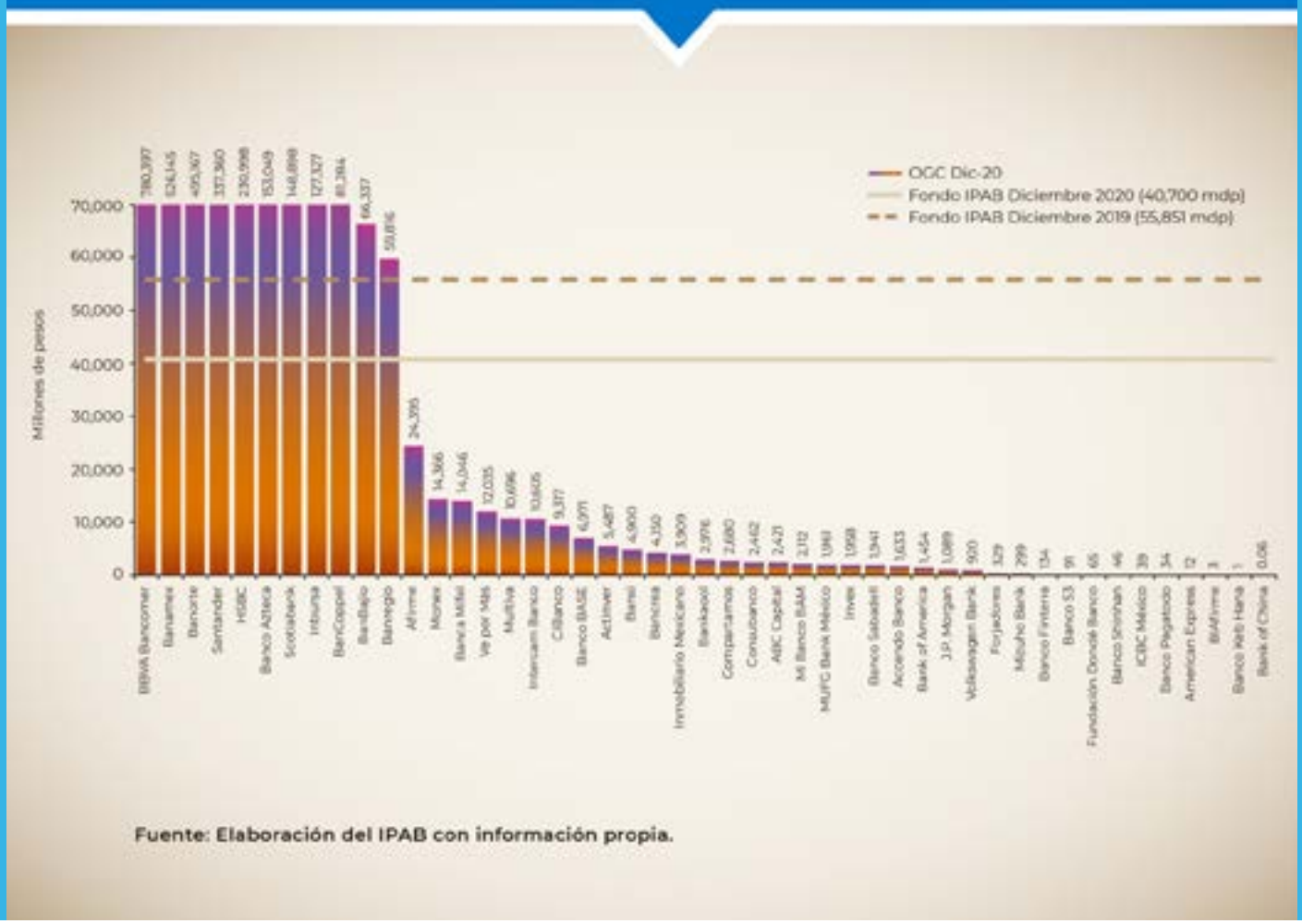

Fuente: Elaboración del IPAB con información propia.

En un análisis comparativo con aseguradores de depósitos del resto del mundo, al cierre de diciembre de 2019, la proporción de cobertura de las OGC del IPAB fue de 1.9%, ubicándose dicho nivel por debajo de la media –6.0%– y de la mediana –2.0%– de la muestra considerada.

Es importante observar que, dicha proporción no incluye aún el POG de BAFELJ realizado en el 2020.

COMPARACIÓN INTERNACIONAL DE COBERTURA A DICIEMBRE DE 2019

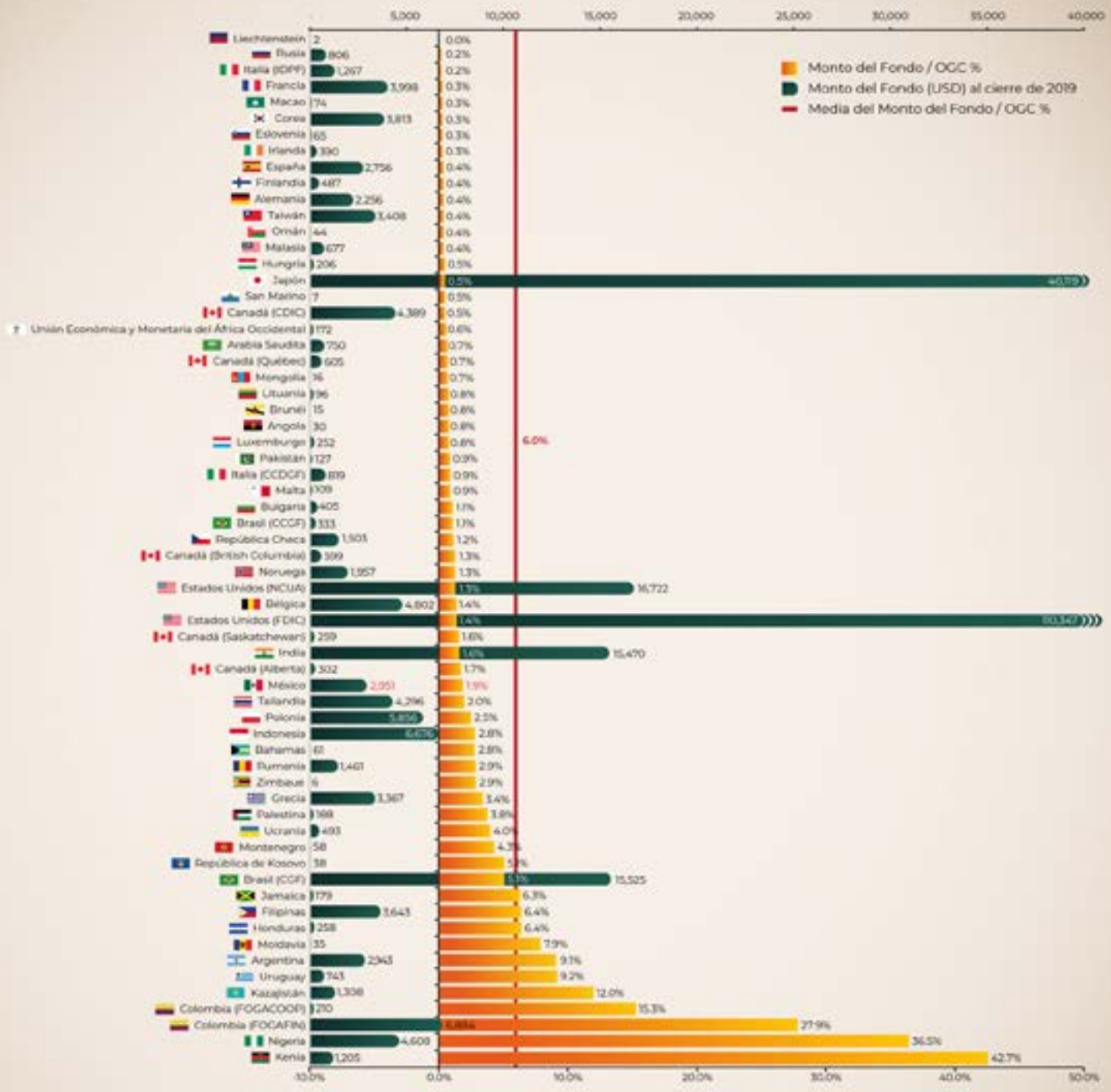

Cifras en Millones de Dólares con un tipo de cambio obtenido de Bloomberg al cierre de 2019.

Fuente: Elaboración del IPAB con información obtenida de la 2020-IADI Survey.

Administración de la deuda a cargo del IPAB

Desde su creación, el IPAB asumió las obligaciones financieras de los programas de apoyo al sistema financiero instrumentados desde 1995, diseñando una estrategia integral para el manejo sustentable de dicha deuda, que tiene como objetivos:

1) Refinanciar las obligaciones financieras anteriores a la creación del IPAB, y

2) Evitar el incremento de la deuda en términos reales.

La estrategia financiera consiste en la venta recurrente de instrumentos de deuda en el mercado nacional denominados Bonos de Protección al Ahorro (BPAS)[42], con apoyo del Banco de México como agente financiero de cada emisión.

42 El IPAB realiza la colocación semanal de sus instrumentos. La estrategia de colocación está diseñada para dar certeza a los inversionistas, al tratarse de una periodicidad fija y conocida, que sigue un calendario previamente establecido. Dicho calendario es divulgado de manera trimestral mediante el *"Anuncio del Calendario de Subastas de Valores Gubernamentales"*.

Lo anterior permite al IPAB: i) refinanciar los créditos de los esquemas de apoyo; ii) mejorar el perfil de vencimientos; iii) alcanzar mejores términos y condiciones para el Instituto; y iv) reducir el riesgo de las exposiciones y otorgar mayor liquidez a dichos títulos. Con estas acciones, el IPAB cumple con sus metas de refinanciamiento a corto y largo plazo respondiendo a una estrategia sostenible en el manejo de su deuda que busca evitar su incremento en términos reales. Para ello, el 75% de los recursos obtenidos por el pago de cuotas de las IBM es destinado al pago de la deuda remanente del Instituto, a lo cual se suman transferencias fiscales del Gobierno Federal provenientes del Programa de Apoyo a Ahorradores de la Banca del Ramo 34.

APLICACIÓN DE RECURSOS A LA DEUDA

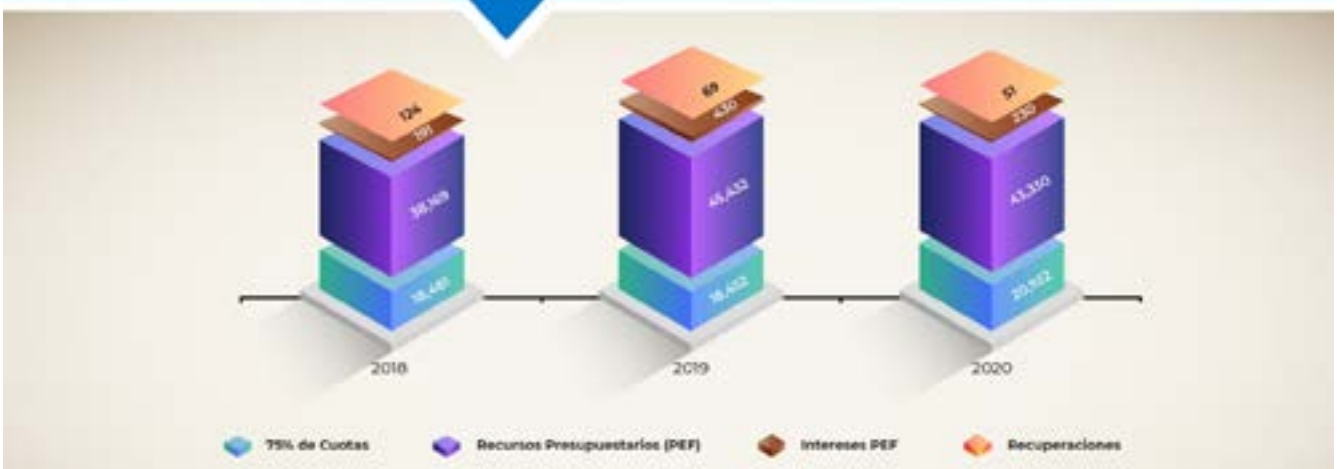

Montos en millones de pesos.
Se consideran los intereses generados por la inversión de los recursos en tanto estos son aplicados.
Los recursos por el 75% de las cuotas corresponden a los años aplicados en el año de referencia.

Fuente: Elaboración del IPAB con información propia.

Los recursos presupuestarios asignados a través de este Programa alcanzaron un monto de 43,330 mdp[43] en 2020, menor en 4.6% al del año anterior.

43 Los recursos fiscales recibidos por el IPAB provenientes del Ramo General 34 "*Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca*" al cierre de 2020 ascienden a 767,001 mdp, de los cuales, 515,101 mdp corresponden al *Programa de Apoyo a Ahorradores de la Banca (PAAB)* y son aplicados única y exclusivamente al pago de obligaciones financieras derivadas de la deuda asumida por el Instituto desde su creación, por lo que los recursos del programa no forman parte del Presupuesto de Gasto que tiene asignado el Instituto. Por otra parte, los recursos destinados al *Programa de Apoyo a Deudores de la Banca (PADB)* suman 251,900 mdp, los cuales son administrados por la SHCP. En éste, la participación del Instituto se limita a recibir dichos recursos y canalizarlos inmediatamente a las instituciones bancarias participantes en dicho programa, de conformidad a las reglas establecidas por la SHCP y la CNBV.

El monto de las transferencias fiscales que ha recibido el Instituto ha disminuido como porcentaje del PIB, del 0.3% en 1999 a 0.17% en 2020[44]. Como porcentaje del gasto total presupuestado, dicha proporción bajó de 1.75% a 0.72% entre estos mismos años.

Debido a la estrategia de manejo de la deuda instrumentada por el IPAB, el saldo de sus pasivos se ha reducido en términos reales, por lo que, a precios corrientes, los pasivos netos a cargo del IPAB pasaron de 687,844 mdp en diciembre de 1999 a 903,321 mdp en diciembre de 2020, lo que implica un incremento de 31.3% en términos nominales.

EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS NETOS DEL IPAB

Montos en miles de millones de pesos.
Para determinar el comportamiento real de la deuda, se utilizó la inflación acumulada de diciembre de 1999 a diciembre de 2020 de 146.46% dada a conocer por el INEGI.
La deuda neta al 31 de diciembre de 2020, que asciende a 903 mil millones de pesos, equivaldría a 367 mil millones de pesos de diciembre de 1999.

Fuente: IPAB.

44 Conforme al PIB publicado por el INEGI al cuarto trimestre de 2020.

En ese mismo periodo, se registró una inflación acumulada de 146.5%, por lo que el saldo de la deuda del IPAB a diciembre de 2020 mostró una contracción acumulada de 46.7% en términos reales, alcanzando la suma de 366,513 mdp a precios de diciembre de 1999.

Asimismo, el saldo de los pasivos netos del IPAB registró una reducción anual nominal de 0.9% que, una vez descontada la inflación de 3.2% de 2020, significó un decrecimiento real de 4.0%.

Al cierre de 2020 el saldo de los pasivos netos a cargo del Instituto disminuyó por primera vez desde 2004.

Aun cuando la deuda muestra un incremento en términos nominales, la estrategia del IPAB de no permitir su crecimiento en términos reales aplicando recursos propios y presupuestarios implica que, a medida que la economía crece, la deuda representará un porcentaje del PIB cada vez menor reduciendo igualmente su impacto relativo en las finanzas públicas.

Al cierre de diciembre de 2020, el saldo de la deuda neta a cargo del Instituto representó el 3.6% del PIB estimado[45], lo que significa una reducción de 7.66 pp respecto al porcentaje alcanzado al cierre de 1999 –11.3%– y una reducción de 0.03 pp respecto al cierre de 2019.

45 Se considera un PIB nominal publicado por el INEGI de 24 billones 861 millones 588 mil pesos al cuarto trimestre de 2020. Los montos nominales del PIB para años anteriores corresponden al dato reportado al cuarto trimestre de cada año, obtenidos a precios corrientes de acuerdo a la metodología implementada el 31 de octubre de 2017 por el INEGI, que considera como año base 2013.

PERFIL DE VENCIMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Se incluyen los intereses esperados de las emisiones de BPAS en circulación.
Fuente: Elaboración del IPAB con información propia.

Tal decremento se explica en 0.15 pp por la reducción de la deuda del Instituto en términos reales, lo cual es compensado parcialmente, en 0.12 pp, por el decrecimiento estimado de la economía en términos reales en el periodo de enero a diciembre de 2020.

El Instituto mantiene un perfil de deuda con una trayectoria manejable, concentrando la mayor parte de sus vencimientos en el corto y mediano plazos, con un perfil equiparable al del Gobierno Federal. Esto le permite refinanciarse de manera sostenible sin afectar al perfil de la deuda respaldada por el Gobierno Federal.

Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario

Es la encargada de atender temas relacionados con las cuotas a cargo de las instituciones bancarias, la disposición de fondos derivados de dichas cuotas y la suscripción de títulos de crédito, documentos contractuales e instrumentos mediante los cuales se generen pasivos directos o contingentes a cargo del IPAB.

Debido al impacto de las medidas para contener los efectos económicos de la pandemia y los episodios de alta volatilidad observados en los mercados financieros globales, y en el mercado de deuda local, se observó desde marzo de 2020 una disminución importante en los niveles de demanda e incrementos considerables en las sobretasas de los instrumentos que emite el Instituto.

Para brindar mayor certidumbre a los participantes del mercado en la subasta de BPAS correspondiente a la última semana del primer trimestre de 2020, el IPAB disminuyó en 700 mdp el monto de colocación, pasando de 4,200 mdp a 3,500 mdp. Este permaneció así durante el segundo y tercer trimestres de 2020 para después incrementarse a 3,800 mdp durante el último trimestre de 2020, dada la menor volatilidad de los mercados financieros.

Lo anterior es congruente con la estrategia de refinanciamiento de obligaciones financieras, consistente en mantener en términos reales el monto de los pasivos netos del Instituto asegurando una trayectoria sostenible de la deuda en el largo plazo.

Calificaciones crediticias

El IPAB pasa por un proceso de acreditación ante las tres agencias más importantes a nivel global, de acuerdo con las prácticas del Gobierno Federal. Esto le ha permitido acceder a mejores condiciones de financiamiento, al tiempo que suscita la confianza a los inversionistas en el mercado de BPAS.

Al cierre de 2020, el IPAB mantuvo las siguientes calificaciones, en línea con las otorgadas al Gobierno Federal:

HISTÓRICO DE CALIFICACIONES
EN ESCALA INTERNACIONAL DE LARGO PLAZO

Nota: En el año 2000, S&P emitió una evaluación del riesgo crediticio de los BPAS equiparándolo al riesgo de las obligaciones emitidas por los Estados Unidos Mexicanos. Dicha opinión se basó en las salvaguardas establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley de Protección del Ahorro Bancario y 2° de la Ley de Ingresos de 2000. Sin embargo, no fue sino hasta 2003 que se emitió la primera calificación de los BPAS sobre el soberano.

La Calificación presentada es la última vigente al cierre de 2020.
1_/ S&P Global Ratings otorgó la calificación al IPAB el 4 de septiembre de 2003.
2_/ Fitch Ratings otorgó la calificación al IPAB el 6 de octubre de 2004.
3_/ Moody's otorgó la calificación al IPAB el 22 de diciembre de 2005.

Fuente: Elaboración del IPAB con información de S&P Global Ratings, Moody´s de México y Fitch Ratings de México.

Transparencia y rendición de cuentas

En 2020, la Unidad de Transparencia del IPAB recibió 126 solicitudes de información, que fueron atendidas en tiempo y forma. Cabe destacar que la mayoría de las solicitudes se relacionó con los procedimientos de liquidación de diversas Instituciones de Banca Múltiple. Desde 2003[46], la Unidad de Transparencia del IPAB ha atendido 2,550 solicitudes de información.

EVOLUCIÓN DE
LAS SOLICITUDES A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

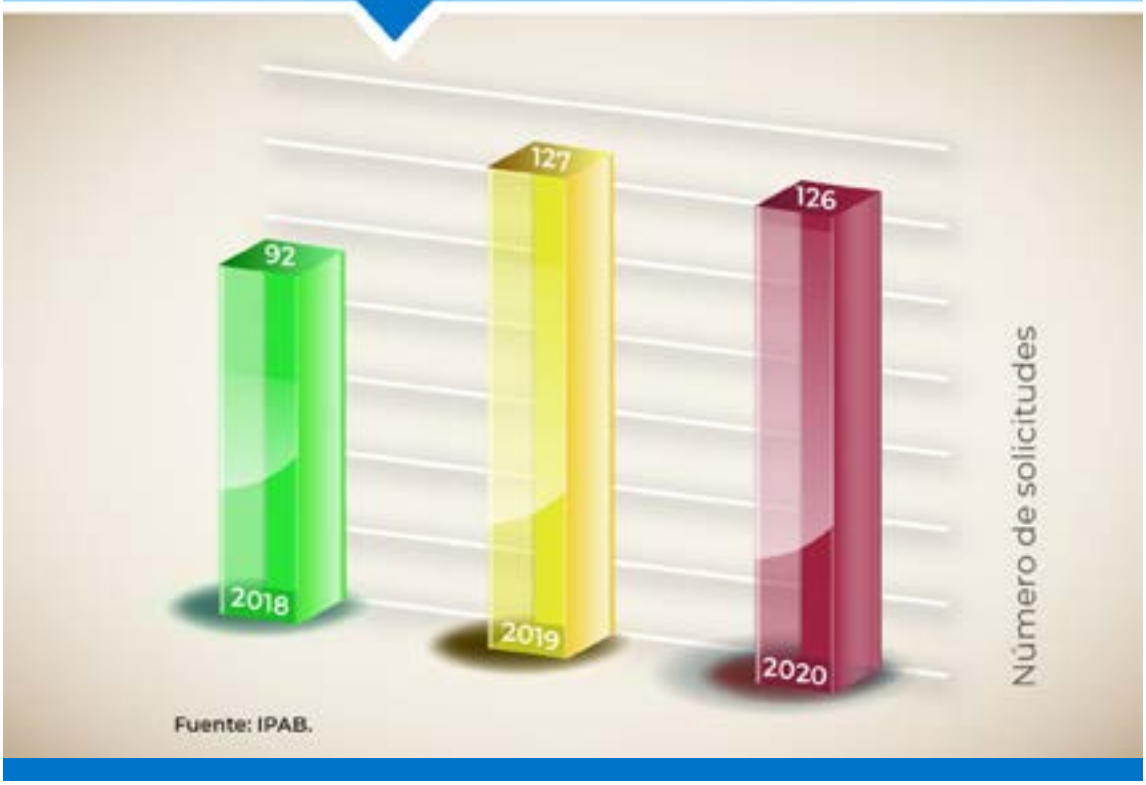

En 2020, el IPAB refrendó los reconocimientos de "*Institución 100% Capacitada en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y en la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*" y de "*Comité de Transparencia 100% Capacitado*".

46 Año en que entró en vigor la regulación en materia de transparencia.

Auditorías externas

Durante 2020 el IPAB no fue auditado por la Auditoría Superior de la Federación.

En la revisión de los estados financieros del Instituto, por parte de los despachos externos designados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), éstos fueron dictaminados sin salvedad.

Secretaría Adjunta de Administración y Presupuesto

Cuenta con la atribución de presentar el anteproyecto de presupuesto de gasto de administración del Instituto, así como participar en las actividades de programación, presupuestación y evaluación presupuestal.

Estados financieros

Conforme a las disposiciones en materia de información financiera gubernamental, los estados de situación financiera y el estado de actividades, integrados por los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos del IPAB con cifras al cierre de 2020 se muestran a continuación:

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

HACIENDA

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Estados de Situación Financiera

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en millones de pesos)

IPAB

Concepto	2020	2019
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	$ 1	$ 34
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Inversiones Financieras a Corto Plazo	192,951	104,734
Dividendos Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-	-
Total de Activos Circulantes	192,952	104,768
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	31,342	40,010
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Recursos a ser Asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación	902,904	811,814
Documentos por Cobrar y Deudores Diversos, neto	322	331
Subrogación por el pago de Obligaciones Garantizadas	24,730	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	230	74
Bienes Muebles	0	0
Total de Activos No Circulantes	959,331	852,659
TOTAL DEL ACTIVO	$ 1,152,273	$ 1,062,423

Concepto	2020	2019
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	$ 1	$ 11
Fracción a Corto Plazo de la Deuda a Largo Plazo		
Bonos de Protección al Ahorro	320,020	216,701
Instrumentos Financieros Derivados	0	84
Otros Pasivos a Corto Plazo	24,732	-
Total de Pasivos Circulantes	344,774	216,838
PASIVO NO CIRCULANTE		
Deuda a Largo Plazo		
Bonos de Protección al Ahorro	774,247	766,360
Instrumentos Financieros Derivados	-	1
Provisiones a Largo Plazo	41,309	18,239
Total de Pasivos No Circulantes	815,556	845,611
TOTAL DEL PASIVO	1,160,330	1,062,449
PATRIMONIO		
Otros Resultados Integrales	(57)	(26)
Total del Patrimonio	(57)	(26)
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	$ 1,152,273	$ 1,062,423

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtro. Gabriel Ángel Limón González
Secretario Ejecutivo

C.P. José Ignacio Chan García
Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad

L.C. Julio Javier Castro Martínez
Director de Contabilidad Financiera

HACIENDA

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Estados de Actividades

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en millones de pesos)

IPAB

Concepto	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Ingresos por Cuotas Recibidas de las Instituciones	$ 27,991	$ 24,003
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	43,330	45,432
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	43,330	45,432
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	10,938	13,293
Ingresos Financieros	9,191	12,889
Otros Ingresos y Beneficios Varios	747	403
Total de Ingresos y Otros Beneficios	81,259	83,728
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	399	318
Servicios Personales	196	234
Materiales y Suministros	2	1
Servicios Generales	62	84
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	62,373	62,528
Intereses de la Deuda	62,373	62,528
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	10,996	10,332
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	317	310
Otros Gastos	9,779	10,022
Total de Gastos y Otras Pérdidas	73,748	83,179
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	$ 8,010	$ (9,450)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtro. Gabriel Ángel Limón González
Secretario Ejecutivo

C.P. José Ignacio Chan García
Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad

L.C. Julio Javier Castro Martínez
Director de Contabilidad Financiera

8

Actividades de información y difusión

Para promover la difusión de los programas y materiales institucionales de Educación Financiera en materia de seguro de depósitos bancarios, durante 2020 el Instituto mantuvo un contacto permanente con otros organismos del sector público y privado, medios de comunicación y coordinó diversas actividades con instituciones educativas de nivel medio superior y superior.

Se llevaron a cabo diferentes actividades informativas y de difusión para que los pequeños y medianos ahorradores y el público en general conozcan la importancia del ahorro, los beneficios del ahorro formal y las ventajas de contar con un sistema de protección al ahorro bancario. Asimismo, brindó información relacionada con el quehacer institucional a través de los medios de comunicación.

Promoción de la inclusión y educación financiera

El IPAB, como integrante del Consejo Nacional de Inclusión Financiera (CONAIF) y del Comité de Educación Financiera (CEF),

participó activamente en distintos grupos de trabajo con otras entidades del sector público y privado, y en coordinación con dichas instancias, contribuyó a desarrollar y emitir la *Política Nacional de Inclusión Financiera* (PNIF) 2020-2024, con objetivos y metas definidos para impulsar la inclusión y educación financieras en la población.

Durante 2020 se desarrollaron materiales didácticos e informativos para el público en general, alineados con la PNIF 2020-2024 y la *Estrategia Nacional de Educación Financiera* (ENEF), con el propósito de impulsar la inclusión y educación financieras entre la población, e informar sobre la importante labor institucional del IPAB y los beneficios del ahorro. El Instituto participó activamente en diversos grupos de trabajo, foros y eventos de carácter nacional e internacional.

Inclusión y educación financieras

Consciente de la importancia de impulsar la inclusión y educación financiera en la población, el IPAB contribuyó al desarrollo de la PNIF 2020-2024.

Semana Nacional de Educación Financiera

En 2020, el IPAB participó en la XIII edición de la Semana Nacional de Educación Financiera (SNEF), organizada por la CONDUSEF y la Asociación de Bancos de México (ABM). Asimismo, formó parte de la Semana de Educación Financiera (SEF) –organizada por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)–, celebrada de manera virtual debido a la contingencia sanitaria. Ambos eventos se programaron de manera conjunta.

Durante la SNEF 2020, realizada del 4 al 18 de noviembre de 2020, el IPAB contó con un quiosco virtual y publicó diversos materiales audiovisuales y contenidos digitales en el portal habilitado para este propósito, a fin de brindar información sobre la importancia y beneficios del ahorro formal, así como las ventajas de contar con el seguro de depósitos bancarios administrado por el Instituto.

De manera coordinada con la CONDUSEF, la ABM y el IME, los servidores públicos del IPAB participaron en 10 videoconferencias –seis en la SNEF y cuatro en la SEF– con el objeto de proporcionar información sobre la importancia del seguro de depósitos bancarios y el papel específico del IPAB en la protección al ahorro.

Dichas videoconferencias contaron con la asistencia y participación de estudiantes de diversas instituciones educativas del país, del público en general, y de connacionales radicados en EUA.

Programa “IPAB en tu Escuela”

En el marco de las actividades del programa “IPAB en tu Escuela”, con el objeto de difundir los beneficios del ahorro formal y del seguro de depósitos bancarios, entre estudiantes de las instituciones educativas de nivel medio superior y superior, en 2020 el IPAB llevó a cabo 13 videoconferencias, dirigidas a los estados de Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Veracruz y Zacatecas.

Como parte de la estrategia de difusión de dicho programa, se planearon, diseñaron y elaboraron diversos materiales informativos de apoyo –volantes, infografías y presentaciones– para los servidores públicos ponentes en dichas videoconferencias.

Adicionalmente, se elaboraron materiales multimedia informativos relacionados con los beneficios del seguro de depósitos bancarios, publicados en el sitio de Internet del IPAB y en las diferentes redes sociales para consulta de los participantes y el público general.

COBERTURA DEL PROGRAMA **IPAB EN TU ESCUELA**

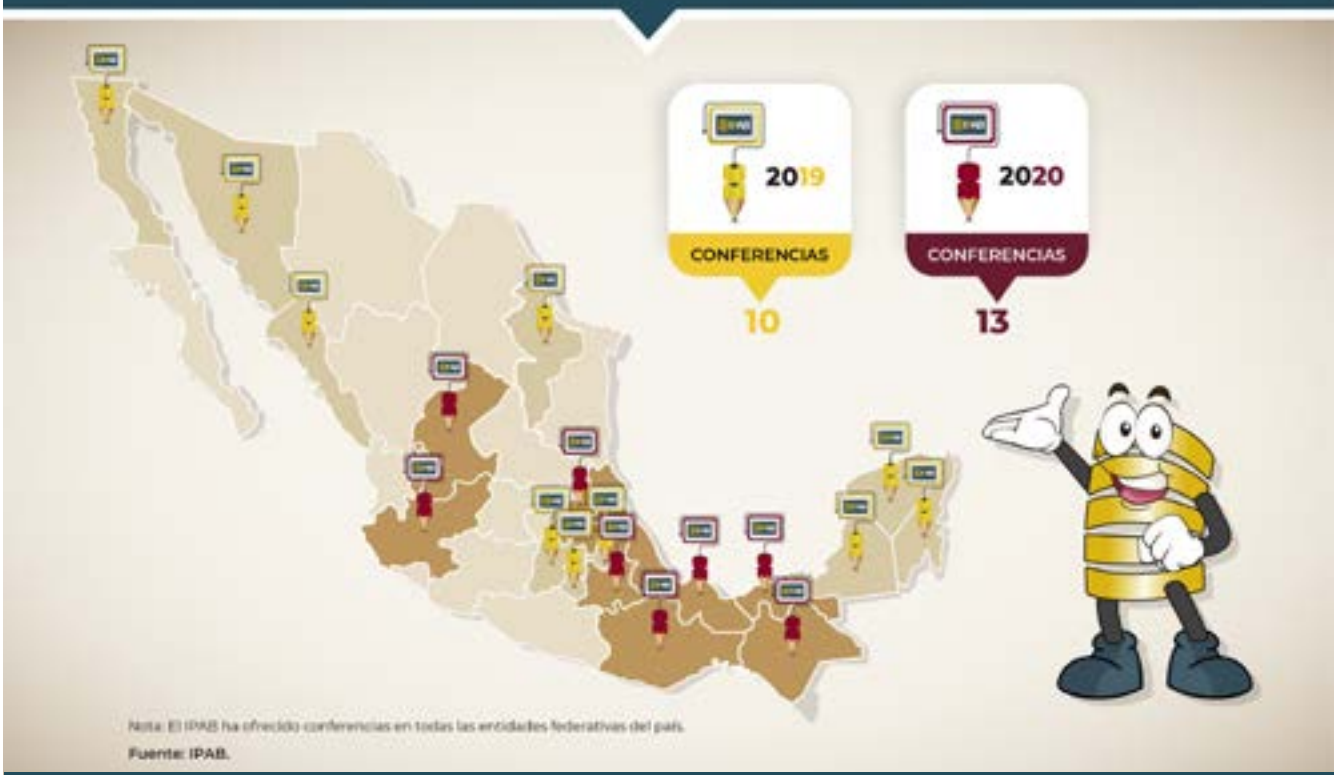

Nota: El IPAB ha ofrecido conferencias en todas las entidades federativas del país.
Fuente: IPAB.

Otras actividades de difusión

En 2020 se desarrollaron otras actividades complementarias de difusión, como la distribución de mensajes, avisos y comunicados en las redes sociales sobre el quehacer institucional del IPAB, difundiendo 513 publicaciones por dichos canales de comunicación.

Destacan las campañas: “Conoce Más”, “Glosario IPAB para niños y niñas”, “IPAB te Informa”, “Reto IPAB”, “Tips de Ahorro”, “Test del Ahorro”, “Trivia IPAB” y “Ricky Seguro y Gastón Pérez”. En éstas, a través de imágenes, infografías y otros materiales gráficos y audiovisuales, se proporcionó información sobre el seguro de depósitos bancarios.

A través de las cuentas institucionales en redes sociales se difundieron 513 publicaciones sobre el quehacer del IPAB.

9

El IPAB se mantiene a la vanguardia

En sus 21 años de vida, el IPAB se ha consolidado como un administrador efectivo del seguro de depósitos bancarios, que aplica las mejores prácticas internacionales, de vanguardia, con reconocimiento global y caracterizado por cumplir los compromisos adquiridos y la colaboración institucional.

Actividades de vinculación internacional

El IPAB busca colaborar y desempeñar un papel relevante para el desarrollo global en materia de seguro de depósitos y resoluciones bancarias. Por tal razón, como miembro fundador de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI), participa en diversos proyectos de carácter prioritario.

Durante 2020, como integrante del Comité de Investigación y Principios Básicos de la IADI, el Instituto participó en la elaboración de los siguientes documentos de investigación[47]:

47 Para más información consulte: https://www.iadi.org/en/core-principles-and-research/papers/

i) "Lineamientos sobre la gestión de riesgos y el control interno de los seguros de depósitos";

ii) "Evaluación de sistemas de primas diferenciadas para seguros de depósitos";

iii) "Lineamientos sobre los objetivos de política pública para los sistemas de seguro de depósitos"; y

iv) "Seguros de depósitos e inclusión financiera: tendencias actuales en el aseguramiento de productos digitales".

Asimismo, el IPAB, como parte del Comité Regional para América del Norte de la IADI, colaboró en el desarrollo de un documento de investigación relacionado con las actividades de evaluación de los planes elaborados por los seguros de depósitos para enfrentar posibles contingencias. Dicho documento centró su análisis en las diversas acciones efectuadas en esa materia por las autoridades competentes en Canadá, EUA y México.

Vinculación internacional

El IPAB, **como miembro fundador de la IADI,** colabora activamente en el desarrollo de proyectos de carácter prioritario.

Adicionalmente, el Instituto conjuntamente con el Comité Regional de América Latina de la IADI, en particular con el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN) de Colombia, colaboró en la elaboración del documento de investigación para analizar las metodologías existentes para medir y evaluar el nivel de concientización del público sobre el seguro de depósitos en América Latina.

Durante 2020 el IPAB respondió diversas encuestas, entre las que destacan: i) las medidas y acciones implementadas ante la contingencia sanitaria causada por la

pandemia por el virus SARS-CoV-2; ii) procesos de pago y reembolso a depositantes; iii) concientización del público en materia de corridas bancarias; iv) planes de resolución; v) centros de atención a usuarios, y vi) depósitos en moneda extranjera.

El IPAB asistió y participó en las reuniones anuales de los Grupos de Manejo de Crisis de los Grupos Financieros de Citigroup, HSBC y Santander, en las que las autoridades participantes analizaron las posibles estrategias ante un procedimiento de resolución bancaria.

En el marco de las actividades del Artículo IV del Convenio celebrado entre México y el Fondo Monetario Internacional (FMI), un grupo de servidores públicos del Instituto se reunió con expertos del FMI para informar acerca de: i) el financiamiento del IPAB en relación con la deuda originada previamente a su constitución; ii) los avances del pago de obligaciones garantizadas de BAFELJ, y iii) las estrategias para enfrentar las posibles problemáticas en un entorno marcado por los impactos de la pandemia.

De igual manera el IPAB, como miembro de la IADI, brindó asistencia técnica a los siguientes administradores de seguros de depósitos:

a) Corporación del Seguro de Depósitos de Malasia, sobre la experiencia del Instituto en el POG y la estrategia de comunicación a los ahorradores de BAFELJ;

b) Corporación de Protección del Ahorro Bancario de Uruguay, acerca de la metodología utilizada por el IPAB para analizar la información proporcionada por los bancos y la plataforma informática desarrollada por el IPAB para tales efectos;

c) FOGAFIN de Colombia, para brindar información relacionada con las visitas de inspección a los bancos efectuadas por el IPAB; y

d) Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados de Ecuador (COSEDE), relativa al objeto y funcionamiento de los BPAS emitidos por el IPAB.

En esa línea, con la participación del Banco Mundial, el IPAB recibió y brindó asistencia técnica a una delegación conformada por funcionarios del Fondo de Garantía de Depósitos y del Banco Central de Mozambique. En dichas sesiones se presentó información diversa relacionada con la experiencia del Instituto, en su carácter de administrador del seguro de depósitos y de autoridad en materia de resolución bancaria. Finalmente, el IPAB participó como ponente en el taller denominado "Principio Básico No. 15: Seguros de Depósitos Eficaces" organizado por la IADI y la COSEDE, en el que el IPAB compartió su experiencia en el procedimiento de liquidación bancaria de BAFELJ, centrándose en el reto de efectuar el pago a los ahorradores durante la contingencia sanitaria mencionada.

Investigación y estudios

Con el objeto de continuar a la vanguardia en materia de seguro de depósitos, el Instituto realiza investigaciones y estudios encaminados a identificar las tendencias actuales en los sistemas de seguro de depósitos y resoluciones bancarias.

En el contexto de la pandemia, se elaboraron diversos reportes relacionados con: i) las principales medidas implementadas por las autoridades financieras de diversas jurisdicciones a nivel internacional con el objetivo de mitigar los efectos negativos de la pandemia; ii) mantener la estabilidad del sistema financiero, y iii) promover la recuperación económica.

Manejo de riesgos

El IPAB participó en las reuniones anuales de los Grupos de Manejo de Crisis de instituciones bancarias de riesgo sistémico global.

El IPAB publicó en la revista de investigación elaborada por la COSEDE, un *"Estudio comparativo sobre el alcance de la cobertura de productos financieros ofrecida por los seguros de depósitos"*. Ello, a fin de identificar las mejores prácticas sobre el alcance de la cobertura de productos ofrecida por los aseguradores de depósitos en el mundo, particularmente para los productos y servicios financieros distintos a las operaciones de captación amparadas por la cobertura tradicional.

Cumplimiento de la estrategia institucional

Con base en la metodología denominada *Cuadro de Mando Integral*, el IPAB cuenta con un sistema unificado de gestión de la estrategia institucional para alinear las actividades, procesos y proyectos de las unidades administrativas y enfocarlas a la consecución del mandato, misión y visión institucional.

A continuación, se presenta la relación de la ejecución de la estrategia con el desarrollo de las operaciones:

SISTEMA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL IPAB

Fuente: IPAB.

El Sistema de Planeación Institucional incluye una definición detallada de los procesos; el establecimiento de programas anuales de trabajo; el monitoreo de indicadores de cumplimiento y la gestión de un sistema de administración de riesgos. Este marco de acción se ha establecido con el objeto de evaluar continuamente el desempeño institucional y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y promover la mejora continua en las diferentes áreas de oportunidad ante la detección de riesgos potenciales en el desarrollo de las actividades.

Riesgos institucionales

Mediante un proceso dinámico para analizar e identificar posibles eventos que disminuyan la capacidad institucional de alcanzar los objetivos previstos, el IPAB realiza un seguimiento continuo de los riesgos institucionales.

Identificados dichos riesgos, se determinan y establecen los mecanismos de control respectivos para anticipar posibles obstáculos y optimizar la capacidad de respuesta institucional.

Tal seguimiento se realiza con base en la *Metodología para la Administración de Riesgos Institucionales*, misma que se encuentra alineada a las mejores prácticas.

Los riesgos que el IPAB identifica y vigila continuamente se distribuyen de la siguiente manera:

CATEGORÍAS DE RIESGOS INSTITUCIONALES DEL IPAB EN 2020

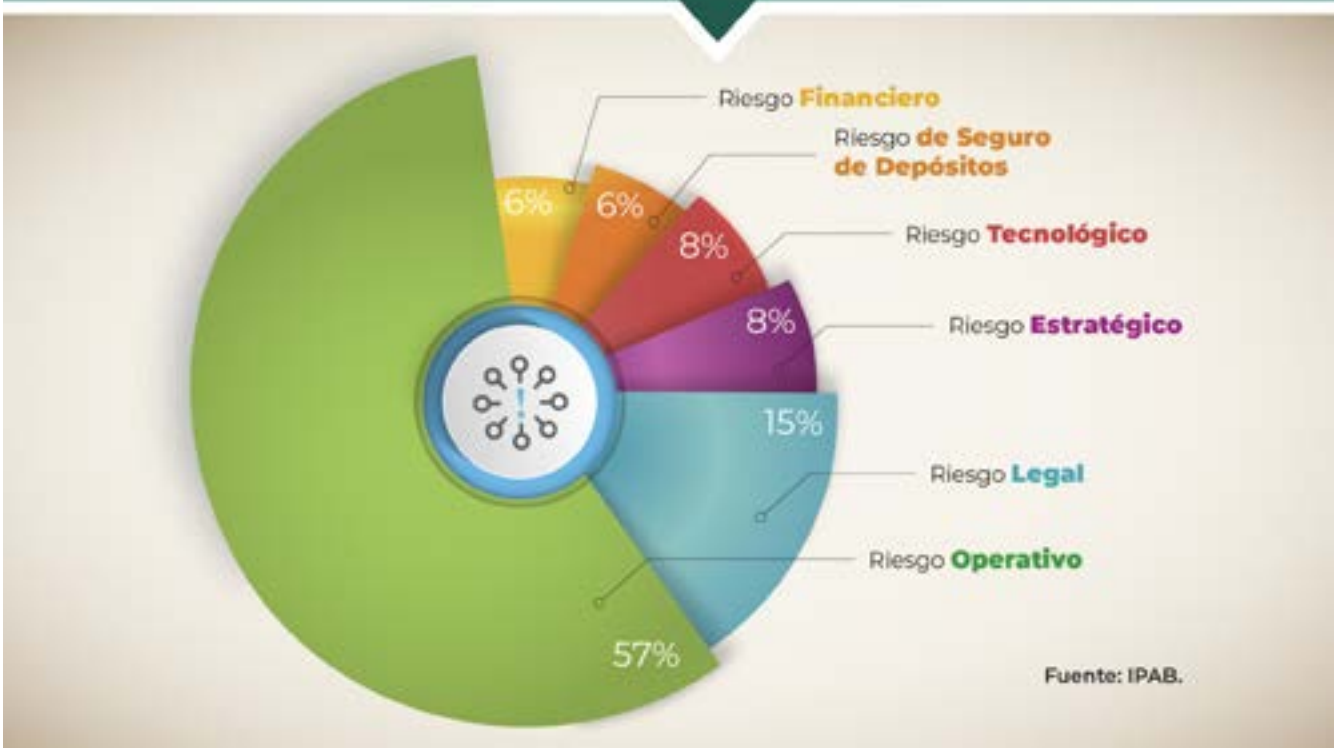

Durante el tercer trimestre de 2020, se realizó una revisión a los riesgos institucionales con el objetivo de identificar posibles afectaciones a los procesos del Instituto como consecuencia de la contingencia sanitaria.

Dicha revisión permitió: i) reforzar el proceso de administración de riesgos; ii) mitigar los efectos derivados de la pandemia sobre los objetivos institucionales; y iii) prevenir posibles incumplimientos en las metas de las unidades administrativas del IPAB.

Riesgos financieros

El IPAB, como autoridad encargada de administrar el seguro de depósitos bancarios en México, debe gestionar efectivamente los recursos financieros en custodia, por lo que realiza un seguimiento diario a los riesgos financieros a los que se encuentra expuesto, particularmente aquellos riesgos de mercado y de contraparte. Este monitoreo se realiza a través de diversas metodologías y límites de exposición autorizados previamente por la Junta de Gobierno, con base en el perfil de riesgo respectivo y los objetivos institucionales del IPAB.

Administración de riesgos y control interno

El IPAB cuenta con un proceso específico de administración integral de riesgos encaminado a fortalecer sus funciones, garantizar el logro de los objetivos e impulsar el cumplimiento de su misión.

A través de un proceso debidamente definido y formalizado, el IPAB establece, identifica y realiza un seguimiento de los riesgos a los que está expuesto, para

garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de control interno, de administración de riesgos establecidas por la SFP y de las mejores prácticas reconocidas a nivel internacional.

Programa Institucional 2020–2024

En cumplimiento a la *Ley Federal de las Entidades Paraestatales* y la *Ley de Planeación*, se elaboró el *Programa Institucional 2020–2024 (PI-IPAB 2020-2024)*[48], documento alineado al objetivo de política social denominado "*Construir un país con bienestar*" del *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* y al objetivo prioritario número 5 del *Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024* llamado "Impulsar el desarrollo sostenible, la inclusión y la profundización del sistema financiero en favor del bienestar de la población y de la asignación eficiente de los recursos".

En apego a los objetivos anteriores, el PI-IPAB 2020-2024 establece tres objetivos prioritarios coincidentes con la estrategia institucional:

- Fortalecer el sistema de protección al ahorro bancario;
- Actuar de manera oportuna y eficiente en resoluciones bancarias; y
- Administrar de manera efectiva los recursos financieros y el refinanciamiento.

El IPAB realizará el seguimiento a dicho programa a través de ocho procesos sustantivos y nueve indicadores.

47 Pendiente de publicación en el *DOF*.

Anexos

Acrónimos y siglas

– mdd	millones de dólares
– mdp	millones de pesos
– pb	puntos base
– pp	puntos porcentuales
– Banco, Institución o IBM	Institución(es) de Banca Múltiple
– Estatuto Orgánico	Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
– Fondo o FPAB	Fondo de Protección al Ahorro Bancario
– Instituto o IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
– Junta de Gobierno	Junta de Gobierno del IPAB
– Junta de la Reserva Federal de EUA	Junta de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América
– Portal	Portal de Pagos
– ABM	Asociación de Bancos de México
– A&M	Alvarez & Marsal México, S.C.
– ASF	Auditoría Superior de la Federación
– BAF	Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple
– BAFEL	Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple en Liquidación

– BAFELJ	Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple en Liquidación Judicial
– BANXICO	Banco de México
– BBVA	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
– BPAS	Bonos de Protección al Ahorro
– CEF	Comité de Educación Financiera
– CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
– CONAIF	Consejo Nacional de Inclusión Financiera
– CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
– CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
– COSEDE	Corporación del Seguro de Depósitos de Ecuador
– DOF	Diario Oficial de la Federación
– ENEF	Estrategia Nacional de Educación Financiera
– EUA	Estados Unidos de América
– FAMEVAL	Fondo de Apoyo al Mercado de Valores
– FOBAPROA	Fondo Bancario de Protección al Ahorro
– FOGAFIN	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras de Colombia
– FMI	Fondo Monetario Internacional
– IADI	Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos
– ICAP	Índice de Capitalización
– IME	Instituto de los Mexicanos en el Exterior
– IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
– IMOR	Índice de Morosidad
– INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
– INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor

– LFT	Ley Federal del Trabajo
– LIC	Ley de Instituciones de Crédito
– LPAB	Ley de Protección al Ahorro Bancario
– OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos
– OG	Obligaciones Garantizadas
– OGC	Obligaciones Garantizadas Cubiertas
– PIB	Producto Interno Bruto
– PNIF	Política Nacional de Inclusión Financiera
– POG	Pago de Obligaciones Garantizadas
– PRODECON	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
– ROE	Rendimiento sobre el Capital
– SASP	Sistema de Administración de Solicitudes de Pago
– SAT	Servicio de Administración Tributaria
– SEF	Semana de Educación Financiera
– SFP	Secretaría de la Función Pública
– SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
– SNEF	Semana Nacional de Educación Financiera
– TLAC	Capacidad Total para la Absorción de Pérdidas
– TGI	Titulares Garantizados por el IPAB
– UDIS	Unidad o Unidades de inversión

Concepto creativo

Elaborada por maestros alfareros del barro del municipio de Metepec, Estado de México, esta artesanía tradicional comúnmente denominada **"Árbol de la vida"**, muestra el Génesis y el Jardín del Edén y cuenta con denominación de origen.

Desde este concepto tradicional, se desarrolló en colaboración con el maestro artesano mexiquense Saúl Ortega, el **"Árbol de la Protección al Ahorro Bancario"**, una pieza única que integra motivos relacionados con el ahorro como son: monedas, bancos, billetes, alcancías y una pareja de ahorradores, elementos que están protegidos por el seguro de depósitos bancarios del IPAB. Destaca en el centro de esta obra de arte popular, la representación del morfotipo institucional y un par de manos que se desprenden del logo y cubren una alcancía, como metáfora símbolo de la función del Instituto, cuyo crecimiento ha sido multidisciplinario. Se pueden encontrar otros elementos como flores típicas de la flora mexicana, en cuyo centro se encuentran monedas, engranes, mariposas, el sol y la luna, cuyo contexto hace referencia a la interconexión, sinergia, convivencia y estabilidad del sistema bancario mexicano.

La composición utilizada comunica solidez, madurez, estabilidad y confianza en la operación del IPAB, organización que se ha consolidado a lo largo de 21 años de existencia, demostrando que cumple debidamente con su función como asegurador de depósitos bancarios, lo cual ha quedado evidenciado en los casos que han requerido la actuación del IPAB.

El “Informe IPAB Seguro de Depósitos Bancarios de México 2020”, es un material de apoyo y consulta sobre la labor institucional. Los aspectos de carácter legal podrán ser consultados directamente en las publicaciones oficiales.

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
Coordinación editorial: Secretaría Ejecutiva; Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario; Secretaría Adjunta Jurídica; Dirección General de Planeación Estratégica y Procesos y Dirección General de Investigación, Vinculación y Educación Financiera.

Julio de 2021.
Edición digital.
Varsovia 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06600.

2020

En un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, **el Informe IPAB. Seguro de Depósitos Bancarios de México 2020**, pone al alcance de la población los hechos y detalles más importantes de la operación del Instituto, durante el año que se reporta, en beneficio de los ahorradores del sistema bancario mexicano.

gob.mx/ipab